

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 17 de Febrero de 2023

EDICIÓN N° 4131

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

0265 - Hace lugar al Recurso Administrativo interpuesto por la señora Estela Mary Díaz y revoca de conformidad al inciso g) del Artículo 78º de la Ley 1284, la Resolución N° 925/21 del Instituto de Vivienda y Urbanismo, por adolecer de los vicios contemplados en los incisos a) y s) del Artículo 67º de dicha manda legal, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerandos.

0266 - Convalida la Resolución N° 47/22 del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad que, como Anexo, forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01842803-NEU-LEGAL#MMD.

0267 - Convalida la Resolución RESOL-2022-99-E-NEU-MSEG de fecha 15 de marzo de 2022, del entonces Ministerio de Seguridad y la Resolución RESOL-2022-23-E-NEU-SSEG de fecha 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Seguridad, que forman parte del Expediente Electrónico EX-2022-01634693- -NEU-LYT#MSEG.

0268 - Convierte a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0269 - Deja sin Efecto la autorización de dos (2) llamados a concurso para cubrir las vacantes autorizadas por Decreto DECTO-2021-136-E-NEU-GPN, de las ex-agentes que se detallan en el presente Decreto, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II.

0270 - Deja sin Efecto la autorización del llamado a concurso mediante Decreto DECTO-2021-2079-E-NEU-GPN, de un (1) puesto "Médico Fisiatra", para el Hospital de Centenario y el llamado a concurso mediante Decreto DECTO-2021-1463-E-NEU-GPN, Artículo 5º "Médico", en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil.

0271 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0272 - Da de baja la Designación bajo la modalidad de personal eventual en el agrupamiento Profesional y Técnico, a las personas que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente norma.

0273 - Designa a partir de la fecha de la presente norma, dentro de la Planta Eventual de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a las personas que se detallan en el Anexo y que forma parte integrante de la presente norma, en los agrupamientos, niveles y función que en cada caso se indica.

0274 - Designa a partir de la fecha de la presente norma, en período a prueba, dentro de la Planta Funcional de la Dirección General Fuego Regional Sur (Villa La Angostura), dependiente de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a la señora Ayelén Livera Raimil, para cumplir funciones de Operario Cuadrilla de Incendio.

0275 - Transfiere y Convierte dieciocho (18) cargos correspondientes al Presupuesto General Vigente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

0276 - Convalida la Resolución RESOL-2021-110-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01599001- -NEU-POLICIA.

0277 - Modifica el Artículo 2º del Decreto DECTO-2021-1685-E-NEU-GPN, de fecha 02 de octubre de 2021, tierra fiscal identificada como Nomenclatura Catastral 01-RR-003-5350-0000 y Nomenclatura Catastral 01-RR-003-4154-0000, de la localidad de Las Ovejas, Departamento Minas, Provincia del Neuquén.

0278 - Aprueba la contratación de las personas según las categorías detalladas en el Anexo, del presente Decreto, bajo la modalidad Servicios a Plazo Fijo, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

0279 - Autoriza y Aprueba la contratación con la Firma EcoGo S.A. por el servicio de consultoría en el marco del "Asesoramiento Económico y Financiero al Gobierno de la Provincia del Neuquén", con desti-

no al Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir del 1º de enero de 2023, con opción a prórroga.

0280 - Otorga un aporte económico no reintegrable a la Fundación Salud para Todos, de la Ciudad de Plaza Huinul, destinado a solventar los gastos que demande la continuación del Programa "Voy en Bici Neuquén".

0281 - Otorga a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P. un aporte no reintegrable, para la adquisición de packaging e impresos, el que será distribuido en los locales de Neuquén, San Martín de los Andes y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en los diferentes eventos en que la empresa participa, de acuerdo a lo expuesto en el Considerandos del presente Decreto.

0282 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén y el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, de fecha 13 de diciembre de 2022, con el objeto de solventar los gastos que demande el alojamiento de los adultos y adultas mayores del Hogar Gregorio Álvarez, en el establecimiento "Don Ciro", ubicado en la Ciudad de Villa La Angostura, motivado por las refacciones edilicias del mencionado Hogar que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

0283 - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema de contrataciones SA.FI.PRO. y que se tramita a través del expediente del Visto, para el alquiler de tres (3) camionetas 4x4 doble cabina, a partir de la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual período, destinadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

0284 - Autoriza la Apertura de un fondo permanente, destinado a la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, el cual será destinado a cubrir gastos de asistencia que se requieran en función a las necesidades de la mencionada Población, en el marco de las obligaciones que establece la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24660.

0285 - Autoriza la apertura de un fondo permanente, destinado a la Dirección Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Coordinación General de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, para cubrir gastos de asistencia y/o logística.

0286 - Asigna a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, un fondo de caja chica especial, a partir de la firma de la presente norma, los que serán utilizados de acuerdo a las facultades y limitaciones que se establezcan, conforme lo establecido en el Artículo 62º inciso h) del Decreto N° 2758/95, reglamentario de la Ley de Administración Financiera 2141.

0287 - Asigna a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, fondos de cajas chicas especiales, a partir de la firma de la presente norma, los que serán utilizados de acuerdo a las facultades y limitaciones que se establezcan, conforme lo establecido en el Artículo 62º, inciso h) del Decreto N° 2758/95, Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

0288 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto, del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0289 - Convalida la Resolución RESOL-2021-139-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01329316- -NEU-POLICIA.

0290 - Convalida la Resolución RESOL-2021-248-E-NEU-MG, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01799569- -NEU-POLICIA.

0291 - Convalida la Resolución RESOL-2021-270-E-NEU-MG, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01711357- -NEU-POLICIA.

0292 - Convalida la Resolución RESOL-2021-312-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01799476- -NEU-POLICIA.

0293 - Convalida la Resolución RESOL-2021-137-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01488891- -NEU-POLICIA.

0294 - Convalida la Resolución N° 0556/20, del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad que, como Anexo, forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00916566- -NEU-POLICIA.

0295 - Convalida la Resolución RESOL-2021-370-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01799490- -NEU-POLICIA.

0296 - Dispone el encuadre reglamentario del retiro obligatorio dispuesto oportunamente mediante Decreto N° 1054/12, del Oficial Subinspector Retirado, Gerardo Roa, bajo los preceptos del Artículo 14°, inciso j) de la Ley 1131 y lo establecido en el Artículo 23° inciso a) apartado 1 de la referida Ley, a partir del 15 de junio de 2012, en cumplimiento con lo dispuesto judicialmente en los autos caratulados: "Roa Gerardo c/Provincia del Neuquén y Otro s/Empleo Público".

0297 - Crea el Servicio Administrativo Financiero, denominado: "Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE)", el cual revestirá el carácter de organismo descentralizado y funcionará bajo la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete en virtud de lo dispuesto por la Ley 3330.

0298 - Designa al Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, como responsable para llevar adelante desde la Provincia, todas las acciones, gestiones, convenios y contrataciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Evento Internacional "MXGP PATAGONIA ARGENTINA 2023", el cual se llevará a cabo en la localidad de Villa La Angostura, del 11 al 12 de marzo de 2023.

0299 - Aprueba lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2022-00802984- -NEUSEMH# MERN y Ratifica la Resolución N° 256/22 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

0300 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar el llamado a licitación pública, mediante la cual se tramite la contratación del servicio de mantenimiento y consultoría del Sistema Informático Troncal de Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes RHProNeu y el mantenimiento correctivo y evolutivo de los módulos de Administración de Estructuras y Carga descentralizada del Sistema RHProWeb con opción a seis (6) meses de prórroga previo acuerdo de partes.

0301 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma para la adquisición de insumos del rubro nutroterápicos, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0302 - Asigna al Ministerio de las Culturas, la apertura de un Fondo Permanente de caja chica para los gastos que se deriven de la contratación de artistas y trabajadores de la cultura.

0303 - Concede al Doctor Leonardo Sebastián Filippi, permiso para realizar prospecciones paleontológicas, ello conforme a las previsiones de la Ley 2184, en la traza de las siguientes coordenadas, mencionadas en el presente Decreto, por el período comprendido entre el 06 y el 25 de febrero de 2023, en el Área de Cerro Overo - La Invernada, cumpliéndose con las medidas de prevención y protocolo sanitario vigentes al momento de su realización, así como toda aquella normativa que se dicte en consecuencia.

0304 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0305 - Autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Turismo, a abonar un total de cinco mil trescientas quince (5.315) horas suplementarias, al personal detallado en el Anexo, que forma parte del presente, entre los meses de enero a diciembre de 2023, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2991 y modificatoria Ley 3215, que serán liquidadas mediante solicitud y certificación del área de dependencia de cada agente y aprobadas por el señor Ministro de Turismo.

0306 - Convierte a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo, del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0307 - Aprueba la documentación técnica que obra en las presentes actuaciones como Documento PLIEG-2023-00100723-NEU-GESHID#SRH, elaborada por la Dirección Provincial de Obras y Proyectos, de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para la ejecución de la obra: "Apertura, Sistematización y Saneamiento del Brazo Todero - Puente Calle Anaya", en la localidad de Neuquén.

CONTRATOS**“BELMAR SAS”****Modificación de Contrato Constitutivo**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21/12/22, los socios de “BELMAR SAS”, resolvieron modificar el Artículo Quinto y el inciso 2 de las Disposiciones Transitorias. Capital: \$400.000, dividido por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscripta por Marcos Adán Campos, suscribe a la cantidad de 280.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Cynthia Belén Jara, suscribe a la cantidad de 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El presente edicto fue ordenado en los autos caratulados: “BELMAR SAS s/Inscripción de Contrato Constitutivo”, (Expediente N° 28139/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 06 de febrero de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 17-02-23

“SAND SERVICE SAS”

Por instrumento privado, de fecha 07 de febrero de 2023, se constituyó la sociedad denominada: “SAND SERVICE SAS”. Socios: El Sr. Nelson Castro, DNI 29.008.344, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29008344-4, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de diciembre de 1980, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en Calle 03 entre Calles 15 y 16, 0 Manzana T, Lote 10 y 11 de Parque Industrial, Neuquén, Neuquén, Argentina, el Sr. Juan Pablo Correa, DNI 27.109.542, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27109542-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de enero de 1979, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la Calle 03 entre Calles 15 y 16, 0 Manzana T, Lote 10 y 11 de Parque Industrial, Añelo, Neuquén, Argentina. Denominación: “SAND SERVICE SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Transporte: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la industria petrolera, tales como arena, rodados, caños, etc. B) Metalúrgica: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electro mecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, prensaestopa ajustable para válvulas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. C) Cantera: Exploración y explotación de canteras de áridos y material pétreo, ya sean naturales, artificiales o de reciclado; su limpieza, triturado, clasificación, venta y exportación; así también como todos sus derivados pétreos, tales como piedras calizas para industrias en distintas calidades, triturados blanco para ornamentación, piedras para fundiciones, dolomita para uso agrícola, molienda fina de piedra dolomítica y todo tipo de arenas en todas sus especificidades y características. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes, D) Comerciales: La importación, exportación, comisión, consignación, compra venta y distribución de bienes y productos relacionados con la explotación minera, de áridos y de todo producido de la extracción de minerales, subproductos y servicios mineros complementarios del rubro. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las Leyes o el presente Estatuto. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Nelson Castro, suscribe a la cantidad de 108.389 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Pablo Correa, suscribe a la cantidad de 27.097 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.008.344, Nelson Castro. Suplente/s: DNI 27.109.542, Juan Pablo Correa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 17-02-23

“SERVICIOS INDUSTRIALES LB SAS”

Por instrumento privado, de fecha 08 de febrero de 2023, se constituyó la sociedad denominada: “SERVICIOS INDUSTRIALES LB SAS”. Socios: La Sra. Amelia Beatriz Guala, DNI 33.823.507, CUIL/ CUIT/CDI N° 27-33823507-6, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de septiembre de 1988, profesión estudiante profesorado de Inglés, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Perú 1.449, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina. Denominación: “SERVICIOS INDUSTRIALES LB SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comerciales: A) Venta al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión; y cubiertas b) explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, embutidos, fiambres, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. c) alquiler, instalación, mantenimiento, reparación transporte y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria agrícola e industrial (quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, grúas y afines y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación), así como de piezas de recambio y accesorios. D) alquiler de camionetas- máquina con o sin chofer operador. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Amelia Beatriz Guala, suscribe a la cantidad de 135.486 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere

plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.823.507, Amelia Beatriz Guala. Suplente/s: DNI 17.064.794, Mabel Beatriz Peña. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 17-02-23

SERVICIOS MÉDICOS DEL LIMAY SAS

En la Ciudad de Neuquén a los 14 días de diciembre de 2022, comparecen, Martín Santa María, DNI 33.419.780. Argentino, domicilio en Carlos H. Rodríguez N° 1.054 de la Ciudad de Neuquén Capital. La señora Carla Lucía Poggio Pantte, DNI 95.924.305, venezolana, con domicilio en calle Gregorio Martínez N° 14, PB A de la Ciudad de Neuquén Capital. El señor Patricio Alejandro Ramos Carrero, DNI 30.946.451, argentino, domiciliado en calle Tomás Orell N° 151 de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro y el señor Lucas Sebastián Cortéz, DNI 33.673.518, con domicilio en Calle 3, Dúplex 9 de Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén Capital. Quienes resuelven constituir una sociedad por acciones simplificada de conformidad con las siguiente disposiciones. Se denomina: Servicios Médicos del Limay SAS. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o a fuera del país a la/s siguiente/s actividades: a) Explotar sanatorios, policlínicas y centro de atención médica, en todas las especialidad para tratamientos ambulatorios y con internación que incluyan operaciones quirúrgica de diversa complejidad, laboratorio de análisis clínicos, terapias, intensivas, internación domiciliaria, terapias alternativas, hemodiálisis, diagnósticos por imagen, maternidad, servicio de 1 ambulancia y atención especializada para la tercera edad; b) Organizar un sistema de medicina privada prepaga, para todas las especialidades y patologías; c) Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obra sociales. Mutuales, sindicatos y salud pública nacional y provincial, para brindar servicios médicos incluido medicina laboral; d) Realizar acto jurídico sobre muebles e inmuebles, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar locación y vender; e) Farmacias mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano, ya sean estos de producción nacional o no la distribución de bienes destinados a la atención de la salud; F) Perfumería mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador y limpieza y de producto propios del rubro. La sociedad contratará a profesionales matriculados para las actividades que así lo requieran. Capital Social: \$100.000. (cien mil). La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una mas personas humanas, socios, o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), miembro, La sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma si la administración fuera plural, los Administradores la administraran y representaran en forma indistinta duran en su cargo por el plazo indeterminado, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio este podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales incluida la administración y representación legal. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año cuya fecha se elaboran los estado contables. Designación como Administrador Titular el señor Martín Santa María, DNI 33.419.780 y Administrador Suplente, el señor Patricio Alejandro Ramos Carrero, DNI 30.946.451.

1p 17-02-23

RADIOINTEGRACIÓN S.A.**Designación de Directorio**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2022, se ha procedido a la Renovación de las Autoridades del Directorio por finalización de mandato. En consecuencia, los socios resolvieron que el Directorio de RADIOINTEGRACIÓN S.A. para los próximos tres años, queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Schroeder. Vicepresidente: Roberto Schroeder. Director Titular: Alejandro Schroeder. Director Suplente: Eduardo Norberto Orlando.

1p 17-02-23

LAS S.A.S

Se hace saber, que en la Ciudad de Neuquén a los 26 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 13:00 horas, se presenta en la sede social de LAS S.A.S., sita en la calle La Rioja N° 636 de la Ciudad de Neuquén, Carolina Vanesa Godoy, Titular del 100% de las acciones y por lo tanto, en su condición de socio único de la sociedad y actuando personalmente y por sí misma, ejerce las funciones propias de su cargo resuelve: Rectificar los siguientes datos consignados en el Acta de Remoción y Designación de Administrador Suplente N° 4: c) Aceptación del Administradora Suplente. La Sra. Miriam Beatriz Goycochea, DNI 16.284.597, acepta el cargo de Administrador Suplente de LAS SAS, que le fuera conferido, firmando el presente instrumento y declara bajo juramento no encontrarse comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19550. d) Declaración Jurada persona expuesta políticamente: La Sra. Miriam Beatriz Goycochea, manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es una persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante presentación de una nueva Declaración Jurada.

1p 17-02-23

“NEUMASOL S.R.L.”**Cesión de Cuotas Sociales**

Se hace saber, que por instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 2022, entre la Sra. Ayerza María Augusta, argentina, de profesión comerciante, nacida el 17 de mayo de 1955, Documento Nacional de Identidad N° 11.802.400, CUIT N° 27-11802400-7, de estado civil casada con Dionisio Concepción Gutiérrez, DNI 5.602.531, con domicilio en Calle Quillahue N° 110, B° 11 de Octubre de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y la Sra. Verónica Gutiérrez Ayerza, argentina, de profesión comerciante, nacida el 08 de septiembre de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.555.545, CUIT N° 27-32555545-9, de estado civil casada en primeras nupcias con Danilo Miguel Stefanelli, DNI N° 31.716.039, con domicilio en calle Maza 97, B° Villa Michelo M A C 21, Maipú, Provincia de Mendoza y encontrándose presente la Sra. Mizrahi Sonia, Documento Nacional de Identidad N° 25.568.189, CUIT N° 27-25568189-9, argentina, de profesión comerciante, nacida el 5 de diciembre de 1976, de estado civil soltera, con domicilio en calle Quillahue N° 110, B° 11 de Octubre de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, se celebró el siguiente acto: La Sra. Ayerza María Augusta, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Gutiérrez Ayerza Verónica y ésta acepta, un total de doscientas (200) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social: Neumasol Sociedad de Responsabilidad Limitada. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: “NEUMASOL S.R.L. s/ Ins-

cripción de Cesión de Cuotas”, (Expte. N° 28250/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Subdirección a mi cargo. Neuquén, 08 de febrero de 2023. Fdo. Fabiana Gianna.

1p 17-02-23

EXCIMER LASER DEL SUR S.R.L.**Inscripción Cesión de Cuotas**

Fecha 14/07/2021. Cedente: Oscar Luis Antonio Moretti, D.N.I. 11.973.054, CUIT 20-11973054-7, argentino, nacido el 09/01/1956, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Bonoris, D.N.I. 13.837.930, con domicilio en Pedro Palacios N° 564 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Cesionario: Danilo Sebastián Rafael, D.N.I. 30.441.813, CUIT 20-30441813-4, argentino, nacido el 26/11/1983, de profesión Médico, de estado civil soltero, con domicilio en Primer Maestro J. Moyano N° 1.987 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Cantidad Cedidas: 65 (sesenta y cinco) cuotas sociales con un valor nominal de \$6.500,00 (pesos seis mil quinientos). Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total y convenido de dólares estadounidenses doce mil (US12.000,). El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: “EXCIMER LASER DEL SUR S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas”, (Expte. 27889/22). Subdirección, 22 de diciembre de 2022. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 17-02-23

“FYCH SAS”

Por instrumento privado, de fecha 13 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “FYCH SAS”. Socios: El Sr. Pablo Enrique Bugnot, DNI 17.751.188, CUIL/ CUIT/CDI, N° 23-17751188-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de septiembre de 1965, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Conesa, s/n Chacra 28 - B, NC 09-22-059-2093-0000, Plottier, Neuquén, Argentina, la Sra. Carolina Andrea Bugnot, DNI 29.146.486, CUIL/ CUIT/CDI N° 27-29146486-1, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de diciembre de 1981, profesión Lic. Adm., estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Conesa, s/n Chacra 28 - B, NC 09-22-059-2093-0000, Plottier, Neuquén, Argentina, la Sra. María Alejandra Díaz, DNI 16.977.473, CUIL/CUIT/CDI N° 27-16977473-6, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de abril de 1964, profesión Docente, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Conesa, s/n Chacra 28 - B, NC 09-22-059-2093-0000, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “ FYCH SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Venta al por menor de pan y productos de panadería. b) Servicio de expendio de comidas y bebidas con servicios de mesa y/o en mostrador. Capital: \$240.000, dividido por 240.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Enrique Bugnot, suscribe a la cantidad de 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Carolina Andrea Bugnot, suscribe a la cantidad de 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, María Alejandra Díaz, suscribe a la cantidad de 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la

administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 17.751.188, Pablo Enrique Bugnot, DNI 29.146.486, Carolina Andrea Bugnot, DNI 16.977.473, María Alejandra Díaz. Suplente/s: DNI 26.279.921, Nicolás León. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 17-02-23

RED INTEGRAL SOLUTION SAS

Por Acta de Asamblea de fecha 10/02/2023, por unanimidad se modificó el Artículo Tercero de Estatuto de Red Integral Solution SAS "Tercero Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios y montajes de obras destinadas a la industria pública o privada; b) Transporte de cargas sólidas y líquidas; e) Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas para la industria del petróleo y gas; d) Movimiento de suelos; e) Transporte terrestre en general y en especial de pasajeros, tanto nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; f) compra venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general; g) Construcción de obras civiles, públicas y/o privadas; h) Servicios de soldadura industrial calificada en aceros; i) Limpieza, mantenimiento y reparación de tanques, depósitos y recipientes metálicos; j) Fabricación de productos metálicos para uso estructural".

1p 17-02-23

S & M VIAL SOCIEDAD ANONÍMA

Designación de Directorio

Se hace saber que la Firma S & M VIAL S.A., en su sede social sito en calle Avenida San Martín N° 365 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, procedió a renovar sus autoridades mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 07 de diciembre de 2022, quedando los cargos del Directorio de la empresa designados de la siguiente manera por tres (3) años: Director Titular y Presidente: Susana Mabel Montenegro, con DNI N° 11.754.332; Director Suplente: Yuri Leske Conrado, con DNI N° 26.857.375. Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados.

1p 17-02-23

NORPATAGONICA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2022, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia del Sr. Hernán Alejandro Leprich, al cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio y (ii) Designar en su reemplazo como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Mauricio Fabián Sánchez y que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2022, se resolvió: (a) Aceptar la renuncia del Sr. Matías Alberto Horigian Bergamali, al cargo de Director Suplente y (b) Designar en su reemplazo como Director Suplente al Sr. Luis Armando Maggi. Ambos Directores constituyeron domicilio a los efectos del Art. 256 Ley 19550 en Ruta 7, Km. 3,5, Parque Industrial Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "NORPATAGONICA S.A. s/Inscripción Renuncia y Designación de Directores", (Expte. 28214/22). Fdo. Fabani Gianna.

1p 17-02-23

“ALPET RENTAR SAS”

Por instrumento privado, de fecha 08 de febrero de 2023, se constituyó la sociedad denominada: “ALPET RENTAR SAS”. Socios: El Sr. José Raúl Parra, DNI 7.617.358, CUIL/CUIT/CDI N° 20-07617358-4, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de diciembre de 1949, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Milun 604, San Patricio del Chañar, Neuquén, Argentina .Denominación: “ALPET RENTAR SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquileres: Alquiler de vehículos, camiones, utilitarios y trailers, propios o ajenos, con o sin chofer, generadores, luminarias, compresores, bombas, piletas, equipos y maquinarias que son propios de la actividad hidrocarburífera. Servicios: Prestación de servicios empresariales relacionados con las actividades petroleras, gasíferas y mineras, incluyendo mediciones, reparaciones, mantenimiento y limpieza. Agrícolas: Explotación de todos los ciclos de la actividades agrícolas, especialmente con la vitivinicultura, olivicultura, nogalicultura, fruticultura y las industrias que de ellas se derivan, tales como bodegas, destilerías de alcohol y aceites, secado e industrialización de frutas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las Leyes o el presente Estatuto. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por José Raúl Parra, suscribe a la cantidad de 135.486 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 7.617.358, José Raúl Parra. Suplente/s: DNI 28.550.830, Martín Germán Parra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 17-02-23

AVC CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que por Escritura N° 35 con fecha 04 de agosto de 2022, se celebró acuerdo particionario privado parcial entre Adriana Jaqueline Valdebenito Viveros, DNI 92.246.842; Luis Alejandro Valdebenito Viveros, DNI 92.246.843; Cristian Ricardo Valdebenito, DNI 25.374.184, con el señor Luis Adrián Valdebenito Geisser, DNI 92.135.513, en calidad de cónyuge supérstite e hijos de Blanca Erna Viveros Peña, DNI 92.243.193, por el cual se puso fin a la división hereditaria y de gananciales y se adjudicó a favor de Luis Adrián Valdebenito Geisser, la totalidad de las cuotas que la causante tenía y le correspondía por su participación ganancial en la razón social de AVC Construcciones S.R.L. CUIT 30-71054564-9, consistente en 500 (quinientas) cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2022 se resuelve establecer la dirección de sede social en calle Antártida Argentina N° 164, Piso 14, Oficina B de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El Sr. Luis Adrián Valdebenito Geisser, DNI 92.135.513, nacido el 20 de mayo de 1950, viudo, chileno, constructor, domiciliado en calle Colombia 1.207 de la Ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, cedió la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales a favor de AVC Construcciones S.R.L., CUIT 30-71054564-9 inscripta bajo el N° 127, Folios 864/869 - Tomo IV - S.R.L., año 2008, con sede social en calle Antártida Argentina N° 164, Piso 14, Oficina B de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en la sociedad: “AVC Construcciones S.R.L.”. Los socios de “AVC CONSTRUCCIONES S.R.L.”

resolvieron modificar las Cláusulas 4°, 9° y 10° del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: “El capital social se fija en cien mil pesos (\$100.000), dividido en mil cuotas de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas”; “La administración social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no de la sociedad, que actuarán en forma indistinta. Tendrán el uso de la firma social y podrá realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique, inclusive los que requieren poderes especiales, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianza a terceros” y “Los Gerentes serán designado por Asamblea de Socios y durarán en su cargo, según lo establecido por el Art. 257 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique. En garantía del desempeño de sus funciones suscribirán un pagaré por la suma de pesos cincuenta mil”, respectivamente. Se designa como Gerente al Sr. Vicente Martín Altamirano, argentino, nacido el 12 de agosto de 1975, Arquitecto, D.N.I. 24.755.146, CUIT 20-24755146-9, casado en primeras nupcias con Adriana Inés Mancini, D.N.I. 24.925.496, domiciliado en calle Almte. Brown 724 de la Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: “AVC CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Toma de razón de adjudicación de cuotas, cesión de cuotas, modificación de contrato (Artículos Cuarto, Noveno y Décimo), designación de Gerente y cambio de dirección de la sede social”, (Expte. N° 28151/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de febrero de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 17-02-23

M&C CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por instrumento de constitución de fecha 22/07/2022 e instrumento modificatorio de fecha 05/02/2023, las siguientes personas: Martín Luciano Villanueva Gajardo, argentino, soltero, Lic. en Economía, nacido el 15 de abril de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.941.679, de CUIT/L 20-30941679-2, domiciliado en la calle Capitán Gómez N° 1.485 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Carolina Andrea Villanueva Gajardo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27 de diciembre de 1979, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.797.132, de CUIT/L 27-27797132-7 domiciliada en la calle Teniente Ibañez N° 1.864 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social y modificatorio de M&C Construcciones S.R.L. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcción, ejecución, dirección, administración de proyectos y obras de carácter público o privado, civil o militar, obras viales de apertura, movimiento de suelos, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalación y tendido de redes de gas natural, tanto domiciliaria como industrial; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y todo tipo construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura tanto pública como privada. 2) Compra, venta, importación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de artículos vinculados con la informática, la electrónica y las telecomunicaciones; así como también toda clase de artículos de librería y papelería, juguetería y cotillón, regalería, decoración, limpieza para el hogar, perfumería y cuidado personal. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$400.000. (pesos cuatrocientos mil) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una. Administración: El órgano administrativo es la gerencia compuesta por un miembro, pudiendo ser socio o no. El Gerente durará en su cargo tres (3) ejercicios siendo reelegible y deberá prestar una garantía de pesos treinta mil (\$30.000) en dinero en efectivo que depositará en la

caja de la sede social, mientras dure su mandato. El Gerente tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales que se relacionen con el objeto social. A estos fines podrán comprar, vender, locar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, otorgar mandatos y operar con todo el sistema financiero. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administradores: Gerente, Martín Luciano Villanueva Gajardo, DNI N° 30.941.679. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19550 prescindirá de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Cuando la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos a los que se refiere el Art. 299 de la Ley 19550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico nombrado por Asamblea que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones dos ejercicios y serán reelegible. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 17-02-23

MIRAI SRL

Modificación del Contrato Social

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de enero de 2023, comparecen Sergio Alejandro Guzmán, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de julio de 1985, D.N.I. N° 31.695.722, CUIT/CUIL 20-31695722-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle General Mosconi 1.990, Parque Industrial de la Ciudad de Cipolletti, General Roca, Provincia de Río Negro y Federico Ezequiel Guzmán, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de septiembre de 1983, D.N.I. N° 30.494.761, C.U.I.L. 20-30494761-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Villegas 770, Los Álamos de la Ciudad de Cipolletti, General Roca, Provincia de Río Negro, Dicen: Que con fecha 18 de junio de 2021, mediante instrumento privado constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: MIRAI S.R.L., CUIT 30-71734043-0, inscrita por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Número 341 (trescientos cuarenta y uno), Tomo XVII (diecisiete) de S.R.L. Folios 3400/3414, Expediente 26617/21, iniciado con fecha 01 de julio de 2021 e inscripto con fecha 28 de octubre de 2021. De común acuerdo vienen por este acto a modificar y ampliar la Cláusula Tercera del contrato social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios logísticos de cargas en general, bateas, áridos, volquetes y todo tipo de fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; su distribución, almacenamiento, depósito, clasificación y embalaje con vehículos propios o de terceros dentro del territorio nacional y/o internacional; b) construcción, reparación o refacción de toda clase de inmuebles, urbanos, rurales e industriales, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal; todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones; servicios que involucren tareas de mecanizado de piezas y metalúrgicos, de tornería, sobre materiales metálicos y no metálicos, aplicados a la construcción de obras civiles, de ingeniería, montaje y mantenimiento de obras civiles, oleoductos, gaseoductos, plantas de tratamiento de petróleo y gas, construcción de potabilizadores de agua, de obras eléctricas, de tendido de cables y montajes en general, ya sean obras públicas o privadas, por contratación directa o por licitación, podrá además ser proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. c) Transporte: Prestación de servicios de transporte relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera. Transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas. Transporte de residuos especiales. Transportes de residuos y sustancias peligrosas, patógenas, e inflamables, materiales ferrosos, no ferrosos, productos químicos, rellenos de seguridad, relleno de residuos domiciliarios, residuos industriales, domiciliarios, peligrosos patogénicos e inflamables.

1p 17-02-23

RADIOTEL S.A.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 20-03-2022 y Acta de Directorio del 23-03-2022 de distribución de cargos, se ha resuelto designar como Director Titular al Sr. Walter Guillermo Montero, DNI 5.047.275, con el cargo de Presidente a José Miguel Montero, DNI 20.794.165, con el cargo de Vicepresidente a Norma Cristina González de Montero, DNI 5.190.913 y a Walter Guillermo Montero, DNI 22.287.160 y a María Cristina Montero, DNI 23.888.859, como Directores Suplentes, todos por los Ejercicios Económicos de 2023, 2024 y 2025. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "RADIOTEL SA s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. N° 28005/22). Subdirección, 6 de febrero de 2023.

1p 17-02-23

"GUAPAS SAS"

Por instrumento privado, de fecha 14 de febrero de 2023, se constituyó la sociedad denominada: "GUAPAS SAS". Socios: El Sr. Leónidas Cañete, DNI 12.582.077, CUIL/CUIT/CDI N° 27-12582077-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de junio de 1958, profesión comerciante, estado civil viudo/a, con domicilio real en la calle Winter 50, Piedra del Águila, Neuquén, Argentina, al Sra. Leonor Analía Aguirre, DNI 26.472.770, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26472770-2, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de diciembre de 1977, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Winter 50, Piedra del Águila, Neuquén, Argentina. Denominación: "GUAPAS SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Venta por menor y mayor de productos de supermercado. b) Despacho de comida y bebidas. c) Servicio de hospedaje. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Leónidas Cañete, suscribe a la cantidad de 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Leonor Analía Aguirre, suscribe a la cantidad de 15.486 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.472.770, Leonor Analía Aguirre. Suplente/s: DNI 12.582.077, Leónidas Cañete. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 28 de febrero.

1p 17-02-23

"ARROYO LAS MARÍAS SAS"

Por instrumento privado, de fecha 09 de febrero del 2023, se constituyó la sociedad denominada: "ARROYO LAS MARÍAS SAS". Socios: El Sr. Rubén Américo Peduzzi, DNI 12.210.057, CUIL/CUIT/CDI N° 20-12210057-0, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de junio de 1956, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Belgrano 430, Cutral-Có, Neuquén, Argentina. Denominación: "ARROYO LAS MARÍAS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda; explotación de

tambos; cultivos; compra, venta y acopio de cereales; ejecución de procesos agrícolas y ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera Capital: \$150.000, dividido por 150.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Rubén Américo Peduzzi, suscribe a la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 12.210.057, Rubén Américo Peduzzi. Suplente/s: DNI 17.520.737, Alejandro David Cataldi. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 17-02-23

HMALAGOLI SAS

Instrumento Modificatorio

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 del mes de enero del año dos mil veintitrés, el Sr. Horacio Aroldo Malagoli D.N.I. N° 16.693.672, en su carácter de único socio de "HMALAGOLI S.A.S.", resolvió modificar el Artículo Tercero del Instrumento Constitutivo de "HMALAGOLI S.A.S." de fecha 06 de diciembre de 2019, conforme se detalla a continuación: "Artículo Tercero. Objeto: 1) Venta al por menor de artículos de juguetería y de productos de cotillón en general; 2) Venta al por menor de artículos librería y papelería y de útiles de oficina; 3) Servicios de asesoría en materias referidas a la industria hidrocarburífera y a la construcción de obras de ingeniería civil; 4) Construcción de obras de ingeniería civil (incluye la construcción de cercos perimetrales, excavaciones de sepulturas y trabajos generales de construcción para la minería y la industria hidrocarburífera); 5) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; 6) Compra y venta de áridos; 7) Alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingeniería civil, sin operarios; 8) Alquiler de vehículos automotores, sin conductor, ni operarios; 9) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles propias y de terceros; 10) Servicio de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares; 11) Servicio privado de transporte automotor de pasajeros, mediante ómnibus (incluye servicios contratados por empresas petroleras y empresas constructoras y servicios contratados por eventos deportivos y culturales); 12) Servicios de mantenimiento y limpieza general de edificios. El presente edicto fue ordenado en el (Expte. 27849/22), "HMALAGOLI SAS s/Inscripción de Modificación de Contrato (Objeto Social)", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de febrero de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 17-02-23

MEMPHIS S.A.S.

Se rectifica título de publicación efectuada en Ed. 4108 del 16/12/2022, Fs. 106, el título de la misma es: Memphis SAS y no Transporte Mito SAS. Por instrumento privado de fecha 9/2/2023 se reformó la Clausula 3° con la siguiente redacción: Objeto: 1) Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial. 2) Servicios de administración, control, procesamiento de información. 3) Gestión de compra

de materiales, insumos, servicios y logística. 4) Contratación de personal para prestación de servicios administrativos. 5) Contratación de personal operativo, técnico y profesional para servicios de asesoramiento. 6) Contratación de personal de ordenanza, limpieza y mantenimiento. 7) Provisión de personal permanente. 8) Alquiler de vehículos livianos, medianos y pesados sin chofer. 9) Alquiler de vehículos livianos, medianos y pesados con chofer. 10) Alquiler de maquinarias liviana y pesada. 11) Alquiler de compresores de gas. 12) Alquiler de generadores de energía. 13) Alquiler de mobiliario e insumos de oficina. 14) Alquiler de oficinas móviles. 15) Alquiler de viviendas. 16) Mantenimiento de vehículos. 17) Transporte de cargas líquidas. 18) Transporte de cargas sólidas. 19) Transporte de personal. 20) Operación y mantenimiento de instalaciones de gas, petróleo y agua de superficie. 21) Construcción, reforma y mantenimiento de obras civiles e industriales. 22) Construcción de cercos perimetrales. 23) Construcción de oficina móviles. 24) Venta al por menor y al por mayor de materiales de construcción. 25) Reciclados de materiales civiles e industriales. Por imperio del Art. 51 Ley 27349, se designa como representante en el país, del socio extranjero Carlos Mauricio Martínez Valenzuela, a la Sra. Jessica Daniela Ferrari, DNI 33.307.655, domicilio calle Santa Cruz 21, Depto C. de Cutral-Có y constituye domicilio especial en la calle Libertad N° 436 de Martínez, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

1p 17-02-23

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MPI - CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIAMA EMPRESA PyME-ADENEU

Contrataciones Directas realizadas en Período Enero - Diciembre 2022 Contratos de Servicios, Obra y Alquiler

Expediente	Programa	Proveedor	Importe
8460-000896/2022 - ALC.006	Programa Hidrocarburífero.	Instituto Argentino del Petróleo y del Gas	\$2.597.029,65
8460-000950/2022 - ALC.001	VITEF 2021 - COPADE - MIN-CyT.	Rojo María Soledad	\$810.000,00
8460-000925/2022 - ALC.001	Programa de Desarrollo Agroalimentario.	Zabert Ariel Enrique	\$1.800.000,00
8460-000896/2022 - ALC.007	Programa Hidrocarburífero	Instituto Argentino del Petróleo y del Gas	\$5.491.186,40
8460-000974/2022 - ALC.007	FONDEP 2021 - Proyecto: "La sustentabilidad como estrategia competitiva de las pymes del Alto Valle".	Srebernic Marina Alejandra	\$789.264,00
8460-000974/2022 - ALC.008	FONDEP 2021 - Proyecto: "La sustentabilidad como estrategia competitiva de las pymes del Alto Valle".	Rodríguez Miguel Alejandro	\$789.264,00

8460-000974/2022 - ALC.009	FONDEP 2021 - Proyecto: "La sustentabilidad como estrategia competitiva de las pymes del Alto Valle"	Barros Fabani Catalina Andrea	\$789.264,00
8460-000975/2022 - ALC.003	Programa de Mejor Continua	Rodríguez Miguel Alejandro	\$614.400,00

2p 10 y 17-02-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE****LLámese a Licitación Pública N° 25**

Objeto: Alquiler de tres camionetas 4x4, para la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Fecha de Apertura: El día 24 de febrero de 2023, trece (13:00) horas.

Informes: Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Salta N° 295 Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4495903, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, e-mail: mantonio@neuque.gov.ar.

Disponibilidad de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Plataforma CO.DI.NEU., de la Página Web de la Contaduría General de la Provincia del Neuquén: (www.contadurianeiquen.gov.ar)

1p 17-02-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 449****Expediente Electrónico EX-2022-01823434- -NEU-DESP#MS****Expediente Físico N° 8600-086143/2022****DECTO-2023-81-E-NEU-GPN**

Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un (1) sistema de radiografía nuevo de última serie de fabricación, con destino al Hospital de Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: Pesos cuarenta millones (\$40.000.000).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 02 de marzo de 2023 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), calle Antártica Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital - Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gov.ar.

Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeiquen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wplistado> y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

1p 17-02-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 113/2023
EX-2022-02416229- -NEU-SGA#MGE
Expediente N° 1040-000769/2022

Objeto: Contratación del servicio de transporte escolar para los meses de marzo a diciembre de 2023, Distrito Escolar X - Plottier.

Destino: Establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.

Fecha de Apertura: 24/02/2023 a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Distrito Escolar X, sito en calle Avenida Riavitz N° 560 de la localidad de Plottier.

Consulta de Pliegos: Del 22 al 23 de febrero de 2023 hasta las 12:00 horas, en la Dirección Provincial de Distrito Escolar X, sito en calle Avenida Riavitz N° 560 de la localidad de Plottier.

1p 17-02-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)

Concurso Externo de Ingreso de personal para la localidad de Junín de los Andes.

Objeto: Ref 1: Inspector de Obra (1 Vacante). La principal función del puesto es la coordinar, supervisar y controlar los procesos Técnicos Administrativos del Área.

Requisito Excluyente:

- Título Secundario Técnico con orientación Maestro Mayor de Obra.
- Carnet de conducir "Clase B1".

Preferente:

- Conocimientos y dominio de Paquete Office (Word-Excel) - AutoCAD.
- Interpretación y elaboración de planos. Hidráulica básica.
- Acreditar experiencia mínima de 1 año en tareas técnicas, atención al cliente, relevamientos, carga de datos en Excel, dibujos en Autocad.

Ref 2: Oficial Mantenimiento de Redes (5 Vacantes). La misión del puesto es ejecutar las tareas necesarias para que el sistema de redes funcione según las normas técnicas establecidas.

Requisito Excluyente:

- Secundario Completo.

Preferente:

- Ciclo Básico Escuela Técnica.
- Acreditar experiencia mínima de 2 años en puestos similares.
- Conocimientos básicos de interpretación de planos y documentación técnica.
- Carnet de Conducir "Clase C".

Ref 3: Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua (4 Vacantes). El principal objetivo del cargo es llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo dispuesto para garantizar que el sistema de captación, almacenamiento e impulsión de agua potable funcione según lo previsto, cumpliendo las especificaciones y estado técnicos de las mismas.

Requisitos Excluyentes:

- Secundario Completo.
- Carnet de Conducir "Clase B1".

Preferente:

- Ciclo Básico de Escuela Técnica.
- Conocimientos básicos de funcionamiento de procesos de potabilización de agua. Coagulación floculación, filtrado, etc.
- Conocimientos básicos de calidad de agua y enfermedades hídricas.
- Acreditar experiencia mínima de 1 año tareas similares.

• Las inscripciones se reciben desde las 08:00 hs. del día lunes 06 de marzo de 2023 hasta las 08:00 hs. del lunes 13 de marzo de 2023 inclusive, a través del siguiente Link: <https://forms.gle/uHoCgYLU-1gah2jvN8>.

- Código QR.



Completando el formulario y adjuntando la documentación en un solo documento formato PDF.

1. Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio).
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Constancia de emisión de los dos últimos votos o constancia de no infractor.

4. Constancia de Títulos, certificados de capacitación, de trabajo y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
5. Certificado de antecedentes policiales de la Provincia del Neuquén actualizado. (no es válido el Certificado de Antecedentes Nacional).

Para informarse acerca de las Bases y Condiciones del Concurso ingresar a la Página:

<http://www.epas.gov.ar/concursos/>.

Consultas: A través del correo electrónico: concursos.ingresosepas@gmail.com.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Año 2022

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE G	Detalle	Resolución	de Compra	Proveedor	Monto	Fecha Adjudicación
9140-12762/2022	2022-1606445	Lamparas UV para desinfeccion - villa La Angostura	879	1878	FRAGA JUAN MANUEL	\$ 1.612.560,69	18/10/2022
9140-11997/2022	2022-573552	Repuestos para reparacion de Hidrogrua	870	1879	AXION S.A	\$ 539.469,54	18/10/2022
9140-12610/2022	2022-1424261	Servicio de vigilancia Pozo las Lagunas y Cañadon de las Cabras	934	1899	CBS SRL	\$ 5.648.806,00	7/11/2022
9140-12943/2022	2022-1837609	Materiales pl/ refaccion modulo potabilizador - Chos Malal	973	1930	FERRETERIA Y MATERIALES SRL	\$ 4.017.550,90	16/11/2022
9140-12764/2022	2022-1607938	Adquisicion de bombas dosificadoras para Planta Mari Menuco	969	1931	DOSISUR SRL	\$ 1.554.627,36	16/11/2022
9140-11744/2022	2022-24158	Prorroga contratacion Palma Jose Anibal	228	1942	PALMA JOSE ANIBAL	\$ 200.000,00	25/11/2022
9140-11744/2022	2022-24158	Prorroga contratacion Rodriguez Emanuel	228	1943	RODRIGUEZ EMANUEL	\$ 200.000,00	25/11/2022
9140-13197/2022	2022-2123622	Materiales pl/ piping localidad Guañacos	1065	1951	FERRETERIA Y MATERIALES SRL	\$ 896.247,00	2/12/2022
9140-13255/2022	2022-2186372	Materiales pl/ construccion acueducto barrio Arroyito	1082	1959	FLUIDOS PATAGONIA S.A	\$ 4.371.619,77	15/12/2022
9140-13003/2022	2022-1913500	Trepano para perforacion en Senillosa	1086	1961	TREPANOS SRL	\$ 1.525.531,70	19/12/2022
9140-13129/2022	2022-2049504	Equipo para osmosis inversa Municipio El sauce	1087	1964	BRIDI GUILLERMO MARIO	\$ 9.514.358,40	22/12/2022

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Listado de Preadjudicatarios y Lotes a Adjudicar

En el Marco del Decreto N° 305/12, Artículo 12°, se da a conocer el listado de los pre-adjudicatarios y los lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días, para la presentación de un registro de oposición.

Expediente	Beneficiario	Lote	N.c. / Plano de Mensura Superficie	Localidad	Trámite
4340-000521/2011	Romero José Ornar DNI N° 11.711.231	Lote 61	Nc. 09-23-093-4145-0000 Expte. 5824-04912/12 1.021.046 m ²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en Venta
4340-000529/2011	Gómez Santiago Sabino DNI N° M6.963.208	Lote 76	Nc. 09-23-087-6847-0000 Expte. 5824-04911/12 8.676,34 m ²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en Venta
4340-000540/2011	San Román Claudio Alfonso DNI N° 16.030.672	Lote 28	Nc. 09-23-092-6371-0000 Expte. 5824-03691/12 0ha. 99as. 27cas. 03 dm ²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en Venta
4340-000439/2011	Santibañez Margarita Edilia. DNI N° 93.530.376	Lote 3	Nc. 09-23-087-2999-0000 Expte. 5824-03768/12 6.580,27 m ²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en Venta
4340-000445/2011	Jeldres Jaque Humberto Anaclino DNI N° 92.419.092	Lote 1	Nc. 09-23-082-9393-0000 Expte. 5824-03768/12 11.214,13 m ²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en Venta

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR -
(I.J.A.N.)

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Año 2022

Fecha	Res.N°	Exp. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
04/01/22	005	8221-1884/22	Tareas de locución en Televisión, de los Sorteos que realiza diariamente Lotería La Neuquina	Claudia Marcela D'Orazio	\$ 555.090
17/01/22	013	8221-1882/22	Tareas de locución en Televisión, de los Sorteos que realiza diariamente Lotería La Neuquina	Arce Diego Javier	\$ 341.320
17/01/22	017	8221-1885/22	Asistencia Técnica de los Bolilleros durante los sorteos de Lotería La Neuquina; Mantenimiento Eléctrico, de Luminarias de la Sala de Sorteo, de Bolilleros, de Consola de Sorteo, de Tablero y de Control de Mando, Grupo Electrógeno y demás equipos del sistema automatizado; Asistencia Técnica de Bolilleros y Operación de los sorteos que realiza el IJAN, en el caso que éste lo requiera.	Vanguardia de Humberto Antonio Martínez	\$ 963.300
26/01/22	033	8221-1936/22	Tareas de Mantenimiento Eléctrico e Iluminación, Mantenimiento de motores de CA y Mantenimiento correctivo y Servicio de Urgencias.	UNI TEC S.A.	\$ 1.993.494
28/07/22	267	8221-1936/22	Tareas de Mantenimiento Eléctrico e Iluminación, Mantenimiento de motores de CA y Mantenimiento correctivo y Servicio de Urgencias.	UNI TEC S.A.	\$ 2.392.193
25/02/22	084	8221-2013/22	Servicios de atención al cliente en el sector de Mesa de Entradas y Recepción; Administración y gerenciamiento de la Agencia Oficial Modelo N° 01; Fiscalización, visita y relevamiento de datos y confección de estadísticas de Agencias Oficiales y Tareas de soporte destinada a la Dirección Comercial; y Fiscalización y control de actividades lúdicas, y detección de juego ilegal en cualquier modalidad.	IDEAR G.A. S.R.L.	\$ 17.922.420
17/03/22	105	8221-2009/22	Auditoría sobre hardware y software conducentes a obtener el 2° Assessment Anual de la certificación del Estándar de Control de Seguridad de la Asociación Mundial de Loterías: 2016 (WLA-SCS: 2016).	Universidad Nacional de La Plata	\$ 957.000
17/05/22	175	8221-2083/22	Adquisición e instalación de un sistema de control centralizado Honeywell, en el servidor del IJAN.	M.R. Cavalieri S.A.	\$ 1.309.976
19/05/22	177	8221-1729/21	transmisión de los sorteos de Quiniela y Lotería	DA.VI.TEL. S.A	\$ 1.330.860
19/05/22	178	8221-1730/21	Provisión de enlace de fibra óptica desde la sede de Lotería La Neuquina hasta los centros operativos de DA.VI.TEL. S.A. y CABLEVISION S.A.y el servicio de acceso a Internet Corporativo.	DA.VI.TEL. S.A	\$ 1.601.676
20/05/22	180	8221-2100/22	Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en la normativa de la Asociación Mundial de Loterías. Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y Controles para Operadores de Lotería en el marco de la Transición a Norma WLA SCS:2020 establecida por la World Lottery Association.	Leandro Ezequiel Manolio	\$ 1.415.700
07/06/22	203	8221-2098/22	Elabore la Comunicación de Progreso 2021 (COP), y acompañamiento en la estrategia y gestión de la Sostenibilidad.	AG Sustentable S.A.S.	\$ 1.131.350
22/06/22	211	8221-2145/22	Incorporación Sistema Random certificado y desarrollado por la Universidad Nacional del Comuhue.	LIMAQ Sorteadores, de Lionel Ceferino Zurschmitt	\$ 619.520
22/06/22	212	8221-2119/22	Diez Mil (10.000) tarjetas de juego; Diez Mil (10.000) sobres dípticos porta tarjeta y Diez Mil (10.000) sobres oficio ingles.	CEMEYKA S.R.L	\$ 872.628
27/07/22	247	8221-1879/21	Servicio de elaboración, edición, distribución, contratación de espacios y transmisión de contenidos audiovisuales de los sorteos diarios, semanales y de micros informativos. Contratación de servicio de streaming de audio y video para servicio de Internet en la página web de Lotería La Neuquina, Facebook, Youtube, Twitter y de todos aquellos que operativamente necesiten de la transmisión online. Evaluación, ajuste y reinstalación de equipamiento. Provisión de todas las tareas necesarias para la puesta al aire, mantenimiento e instalaciones que se requirieron.	Raúl Enrique Debiaggi	\$ 17.768.262
27/09/22	355	8221-2300/22	Certificación en blockchain de diversos procesos de la Lotería.	00307871-NEU-IJAN KMT Business Education S.A	\$ 3.240.000
28/10/22	418	8221-2356/22	Servicio anual de setenta (70) cuentas Google Workspace del dominio -@ijan-neuquen.com	TEC BYTES S.A.	\$ 1.964.904

REPÚBLICA ARGENTINA

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5315

Objeto: Ejecución de los trabajos de Construcción del nuevo edificio con destino a la Sucursal Neuquén Oeste y Anexo Neuquén.

Fecha de Apertura de las Propuestas: Se realizará el 09/03/2023 a las 13:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, sito en Bartolomé Mitre 326, 3° Piso. Oficina 310 - (1.036) - Capital Federal.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el Pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONESCONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

1p 17-02-23

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 212**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 212, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y su Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición (RCPAO), para cubrir el cargo de Juez/a Penal con destino al Colegio de Jueces del Interior (asiento de funciones: San Martín de los Andes - Cat. MF3).

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Jurados designados (Art. 7 del RCPAO):

Académico Titular: Dr. Daniel O. Cuenca - Suplente: Dr. Martín R. Montenovo.

Magistrado Titular: Dr. Andres Repetto - Suplente: Dr. Walter Richard Trincheri.

Plazo para Consultas: Desde el 08 de febrero al 04 de abril de 2023, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364 - 2° Piso), de 08:00 a 14:00 hs.. Toda la normativa relativa a los Concursos Públicos, se encuentra en el Sitio Oficial de Internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Desde el 20 de marzo al 04 de abril de 2023. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del Sistema Si.G.I.Con..

Exámenes: Escrito: 14/06/2023 a partir de las 8:30 hs. y oral: 15/06/23 y 16/06/23 a partir de las 8:30 horas.

Documentación a Presentar y Antecedentes: La documentación excluyente de la inscripción y del concurso y la Declaración Jurada (Art. 14 del RCPAO), deberá presentarse en formato digital y en papel para su cotejo, con excepción de la que sea expedida en formato digital y válida por sí misma.

La documentación prevista en el Art. 22 de la Ley 2533 se recibirá únicamente en formato digital.

La documentación agregada por los postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes en la sede del Consejo, transcurrido el cual se podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 RCPAO). Secretaría, 07 de febrero de 2023.

1p 17-02-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Licitación Pública N° 02

Objeto: “Contratación de servicio de vigilancia y seguridad para las Oficinas de UPEFE”.

Garantía de Oferta Exigida: Pagaré a la Vista y Sin Protesto, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ofertado.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: El día 06 de marzo de 2023 hasta las 09:30 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 06 de marzo de 2023 a las 10:00 hs., en Carlos H. Rodríguez N° 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Lugar de Retiro del Pliego: El Pliego estará disponible en forma gratuita en las Páginas Web Oficiales que a continuación se detallan: www.upefe.gob.ar - CO.DI.NEU., a partir del 17 de febrero de 2023.

Licitación Pública N° 03

Objeto: “Contratación de servicio limpieza para las Oficinas de UPEFE”.

Garantía de Oferta Exigida: Pagaré a la Vista y sin Protesto, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ofertado.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: El día 06 de marzo de 2023 hasta las 11:00 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 06 de marzo de 2023 a las 12:00 hs. en Carlos H. Rodríguez N° 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Lugar de Retiro del Pliego: El Pliego estará disponible en forma gratuita en las Páginas Web Oficiales que a continuación se detallan: www.upefe.gob.ar - CO.DI.NEU., a partir del 17 de febrero de 2023.

1p 17-02-23

CONVOCATORIAS**CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 2023 a las 09:00 hs.. Modalidad virtual por la Plataforma Zoom; presencial en la sede en calle Boeer y El Quebrachal de la Ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente, un Secretario de Asamblea y dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Reforma Parcial del Estatuto en los Arts. 2; 3; 4; 5; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32 y 33.

Fdo. Héctor Omar Encinas, Secretario; Francisco Andrés Sánchez, Presidente.

1p 17-02-23

ASOCIACIÓN NEUQUÉN VOLEY CLUB**Asamblea General Ordinaria**

Se los convoca a los señores/as socios de la Asociación Neuquén Voley Club, a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de marzo de 2023 a las 16:00 hs. en sede social sita en Canadá 6.101, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Balance 2021/2022.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Gastón E. Ungar, Presidente.

1p 17-02-23

**CÍRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo del año 2023 a las 09:00 hs., que se llevará a cabo en su sede, sita en calle Cosquín 2.100, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- b) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance N° 36, período 2021/2022, con vencimiento día 31 de julio de 2022.

Asamblea Extraordinaria

Llamado a Asamblea Extraordinaria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento y eventual aprobación de la Reforma Parcial del Estatuto Social.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria, las Asambleas se celebrarán con los presentes. Se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la Memoria y Balance y punto a reformar del Estatuto. Teléfono de contacto: 0299-154562582.

Fdo. Héctor R. Aguilera, Secretario; Julio A. Trepat, Presidente.

1p 17-02-23

COOPERATIVA DE AGROPECUARIA MANOS ACTIVAS LIMITADA**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en Ley 20337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agropecuaria Manos Activas Limitada (Matrícula N° 58.838), convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo del año 2023, a las 20:00 hs., en San Martín 367, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura y de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 (irregular) cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura y de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 5) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura y de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 6) Elección de 3 (tres) Consejeros/as Titulares y 2 (dos) Consejeros/as Suplentes.
- 7) Elección de 1 (un) Síndico/a Titular y 1 (un) Síndico/a Suplente.

1p 17-02-23

**COOPERATIVA DE VIVIENDA NEUQUINA DE EMPLEADOS Y OBREROS
PROVINCIALES LIMITADA****Asamblea General Ordinaria**

La Cooperativa de Vivienda Neuquina de Empleados y Obreros Provinciales Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 28 de febrero de 2023 a las 20:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle Entre Río N° 515 de la Ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Elección de dos asociados para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario de la Cooperativa del Acta de Asamblea General Ordinaria.

2° Tratamiento y consideración de los motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3° Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos y Memorias de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

4° Elección por finalización de mandatos de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura.

Fdo. Silverio Correa, Presidente.

1p 17-02-23

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTENARIO**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva Asociación Deportiva Centenario, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero del dos mil veintitrés a las 18:00 hs., en las instalaciones del club, sita en calle San Martín 550 de Centenario, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta junto con el señor Presidente y la Sra. Secretaria.

2. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios cerrados al 31/12/2021 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Elección de los siguientes cargos de Comisión Directiva. Vicepresidente; Prosecretario; Prosecretario; 2° Vocal Titular, 4° Vocal Titular; 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, 4° Vocal Suplente y 3 Revisores de Cuentas.

Fdo. Rosana Analía Herrera, Secretaria.

1p 17-02-23

RADIO MEGAFON SIMPLE ASOCIACIÓN**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Radio Megafon Simple Asociación (R.G. 639/19), convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 03 de marzo de 2023 a las 19:00 hs. en Radio Megafon, sita en la calle Carlos H. Rodríguez 665 de Neuquén Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos asociadas para firmar el Acta junto a la Presidenta y el Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente a los Ejercicios N° 1, 2 y 3 correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Se encuentra a disposición de las asociadas en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber: Memorias, Balances e Informes del Síndico.

Fdo. Diego Salas, Secretario; Gimena González Eastoe, Presidente.

1p 17-02-23

**COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,
OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA**

**Avda. Julio A. Roca 758
Código Postal 8.322 - Cutral-Có - Provincia del Neuquén**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el día 20 de marzo de 2023 a las 20:00 horas, en la sede social de la Cooperativa, Avda. Julio Argentino Roca y General Paz de la Ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Delegados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de Auditoría y Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 64 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Designación de una Mesa Escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.
- 4) Elección de autoridades: Seis (6) Consejeros Suplentes con mandato por un (1) año de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social.
- 5) Retribuciones a Consejeros y Síndicos.

Fdo. Raúl Cofré, Prosecretario; Ing. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Cutral-Có, 13 de febrero de 2023
Consejo de Administración

1p 17-02-23

**COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,
OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA**

**Avda. Julio A. Roca 758
Código Postal 8.322 - Cutral-Có - Provincia del Neuquén**

Cronograma Actos Eleccionarios 2023

- 1) Publicación llamado a elecciones de Delegados y convocatoria a Asamblea General Ordinaria: 15/02/2023; 16/02/2023; 17/02/2023.
- 2) Cierre del Padrón de Asociados: 18/02/2023. Tener pago hasta el período noviembre/2022 inclusive, con vencimiento el 10/01/2023.
- 3) Cierre presentación de listas a elección Cuerpo de Delegados, Consejo de Administración: 23/02/2023. Conforme Reglamento General de Actos Eleccionarios - Aprobado por Resolución INAES N° 1905/JUL.2010.
- 4) Cierre de Padrón Complementario 03/03/2023 a las 08:00 horas.
- 5) Elección de Delegados 05/03/2023 de 08:00 a 18:00 horas.
- 6) Proclamación Cuerpo de Delegados: 06/03/2022.
- 7) Asamblea General Ordinaria de Delegados 20/03/2022 - 20:00 hs..
Fdo. Raúl Cofré, Prosecretario; Ing. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Cutral-Có, 13 de febrero de 2023
Consejo de Administración
1p 17-02-23

**COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,
OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA**

**Avda. Julio A. Roca 758
Código Postal 8.322 - Cutral-Có - Provincia del Neuquén**

Actos Eleccionarios

De conformidad con lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 05 de marzo de 2023 de 08:00 a 18:00 horas, a los actos eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

Distrito N° 1 C C: Comprende Área Centro Noroeste entre las siguientes calles: Desde Pernicek (incluida) hasta Gral. Paz (ambos frentes) y desde Rivadavia (no incluida) hasta Avda. del Trabajo (no incluida) del ejido Municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 1: Escuela N° 119. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.720.

Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y Tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 2 C C: Comprende Área centro Noreste entre las siguientes calles: Pernicek - Primeros Pobladores (incluidas) hasta Gral. Paz - Tierra del Fuego (ambos frentes). Y desde Avda. del Trabajo (ambos frentes) hasta Alem (incluida) del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 2: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.501.

Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito Nº 3 C C: Comprende las Áreas de los Barrios 25 de mayo - Pueblo Nuevo y Área Centro Sur entre las siguientes calles: Desde Belgrano (no incluida) hasta Alem (incluida) y desde Gral. Paz y Tierra del Fuego (no incluidas) hasta el zanjón colector de crecientes. Y desde el zanjón colector de crecientes hasta el límite sur del ejido municipal de Cutral-Có entre Miguel Eguinoa (un frente) y J.J. Valle - límite este del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 3: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. Nº 4: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 2.041.

Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito Nº 4 C C: Comprende las Áreas de los Barrios: Unión, Progreso, Brentana y Monte Hermoso, delimitadas: Al Norte por el zanjón colector de crecientes y el límite sur del ejido municipal de Cutral-Có y entre calle Miguel Eguinoa (un frente) al Este y límite Oeste del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 5: Escuela Nº 255. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. Nº 6: Escuela Nº 255. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 2.696.

Cantidad de Delegados a elegir: Cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes.

Distrito Nº 5 C C: Comprende las Áreas de los Barrios Ruca Quimey, Cooperativa y Área Centro entre las siguientes calles: Alem (no incluida) y J.J. Valle - límite Este del ejido municipal de Cutral-Có. Primeros Pobladores - Río Negro (incluidas) y zanjón colector de crecientes. Del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 7: Escuela Nº 272. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. Nº 8: Escuela Nº 272 Votan asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.733.

Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito Nº 6 C C: Comprende las Áreas Barrio Peñi Trapún - Área Centro. Delimitadas desde calle Gral. Paz (ambos frentes) hasta Zanjón colector de crecientes y desde 22 de Octubre (ambos frentes) hasta Belgrano (ambos frentes). Del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 9: Escuela Nº 137. Votan los asociados de la letra A a la M inclusive. Nº 10: Escuela Nº 137. Votan los asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.640.

Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito Nº 7 C C: Comprende las Áreas de Barrio Aeroparque, desde calle Rivadavia (ambos frentes) al este hasta Ejército Argentino -incluida- (entre Pernicek y San Martín) al Oeste y 13 de Diciembre (incluida), entre San Martín y C.H. Rodríguez, al Oeste. Al Norte calle Pernicek (incluida) y al Sur calle C.H. Rodríguez (no incluida) y San Martín (incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino. Del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 11: Escuela Nº 102. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.050. Cantidad de Delegados a elegir: Dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes.

Distrito N° 8 C C: Comprende las Áreas de los Barrios: Daniel Sáez, Gral. Belgrano (ex 450 viviendas) y Pampa. Delimitadas al Norte por calles San Martín (no incluida) entre Ejército Argentino y 13 de Diciembre y C.H. Rodríguez (incluida). Al Sur General Paz (no incluida) y San Luis (no incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino. Al Este por calle Rivadavia (ambos frentes) y 13 de Diciembre (incluida) entre Gral. Paz y San Luis. Y al Oeste por Ejército Argentino (incluida) entre San Martín y San Luis. Del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 12: C.P.E.M. N° 20. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 13: C.P.E.M. N° 20. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.708.

Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 9 C C: Comprende las Áreas de los Barrios Parque Oeste, Parque Este, incluyendo Filli Dei. Delimitadas al oeste por calle Laguna Colorada. Al Este por el límite del ejido municipal de Cutral-Có. Al Sur por calles Juan Manuel de Rosas y Lago Traful (incluidas) y al Norte por calles Lago Nonthue - Lago Filo HuaHum y Lago Los Barreales (incluidas). Del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 14: Escuela N° 172. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 15: Escuela N° 172. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 2.160. Cantidad de Delgados a elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito N° 10 C C: Comprende las Áreas de los Barrios Libertador General San Martín (ex 500 Viviendas); Nehuen Che (72-80-154 Viviendas) (calle 22 de octubre no incluida), Barrio Ezio Zani, Barrio Parque Industrial, Colonia 2 de Abril, Colonia 21 de Septiembre y Villa el Puesterero. Limitadas al Sur por el zanjón colector de crecientes, calle San Luis (incluida) entre Ejército Argentino y 22 de Octubre. Al Oeste por el límite del ejido municipal de Cutral-Có y al Este por la calle Ejército Argentino (no incluida) y calle Laguna Colorada (no incluida). Del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 16: Escuela N° 102 Votan los asociados de la letra A a la M inclusive. N° 17: Escuela N° 102. Votan los asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.807.

Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito N° 1 P H: Comprende las Áreas de los Barrios Suyai, 25 de Mayo, Soufal y Área Noroeste de Barrio Centenario. Delimitadas al Este por calle Mariano Moreno (incluida), al Norte por la traza de las vías del Ferrocarril Roca, al Oeste calle 9 de julio (incluida) - límite con el ejido municipal de Cutral-Có y calle S. Martinelli (no incluida - entre Arenales y Suipacha). Al Sur zanjón colector de crecientes y calle Suipacha (incluido un frente). Del ejido municipal de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 18: Escuela N° 22. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 19: Escuela N° 22. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.579.

Cantidad de delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) delegados Suplentes.

Distrito N° 2 P H: Comprende las Áreas de los Barrios Centenario, Mosconi, Universitario y Altos del Sur. Delimitadas: Al Norte por el zanjón colector de crecientes y calle Suipacha (incluido un frente). Al Sur por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul. Al Oeste por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul y al Este por calle Mariano Moreno (incluida) y calle S. Martinelli (incluidos ambos frentes) entre Suipacha y Arenales. Del ejido municipal de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 20: Escuela Nº 22. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. Nº 21: Escuela Nº 22. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.903.

Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito Nº 3 P H: Comprende las Áreas de los Barrios Otaño y Zona Chacras de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por calle Mariano Moreno (no incluida), al Norte calle Córdoba y Ruta 22 (incluidos ambos frentes) y al Sur y al Este por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul. Del ejido Municipal de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 22: Escuela Nº 334. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.468.

Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito Nº 4 P H: Comprende las Áreas de los Barrios Central, Uno, Barrio Norte y Parque industrial en el ejido municipal de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por el límite del ejido Municipal de Plaza Huincul, al Norte por límite del ejido municipal de Plaza Huincul, al Este por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul y al Sur por Rutas 22 (no incluida) y la traza de la vía del Ferrocarril Roca. Del ejido municipal de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

Nº 23: Escuela Nº 123. Votan los asociados de la letra A a la M inclusive. Nº 24: Escuela Nº 123. Votan los asociados de la letra N a la Z inclusive.

Cantidad de asociados empadronados: 1.726.

Cantidad de delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. Total, de asociados empadronados 24.732.

En dicho acto se procederá a: Elección, en votación secreta, de Delegados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 2023.

Nota: Tendrán derecho a votar los asociados que tengan una antigüedad mínima de (1) año y que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa (Artículo 54º del Estatuto Social), debiendo estar abonado el período de facturación noviembre de 2022 inclusive, cuyo vencimiento operó el día 10/01/2023.

Fdo. Raúl Cofré, Prosecretario; Ing. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Cutral-Có, 13 de febrero de 2023

Consejo de Administración

1p 17-02-23

CLUB DEPORTIVO HUALCUPEN

Asamblea Ordinaria

El Club Deportivo Hualcupen de la localidad de Zapala, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero a las 20:00 hs., en las instalaciones del Club Don Bosco sito en calle Idizam 250, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos del año 2012 al 2021.
- 3) Renovación de cargos de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

1p 17-02-23

CÍRCULO POLICIAL NEUQUINO**Asamblea General Ordinaria**

El Círculo Policial Neuquino, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de marzo de 2023 a las 19:00 horas, en la sede del club, ubicado en calle Manuel Belgrano 4.600 de la Ciudad del Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para que junto al Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio al 31/12/2022.
3. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Exposición del estado del club e inversiones.

La Asamblea se realizará según lo estipulado en el Art. 40° del Estatuto Social Vigente.

Fdo. Javier Francisco Quemel, Secretario; Alex Silvio Daniel Ranguiman, Presidente.

1p 17-02-23

AUC**Asamblea Ordinaria**

Desde AUC, convocamos a Asamblea Ordinaria a los socios y socias de dicha asociación, a realizarse el día 10 de marzo del corriente año a las 20:00 hs., en San Juan Bosco 530 de Centenario. Los temas de Orden del Día serán:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos (2) asociados para suscribir el siguiente Orden del Día.
- b) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 (años 2020, 2021, con cierre 31 de diciembre).
- c) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- d) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- e) Cuota social.

El domicilio para consulta de documentación a tratarse en Asamblea será José Martí 825, Centenario, los días martes y miércoles de 8:30 a 10:00 hs..

1p 17-02-23

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en la Ciudad de Villa La Angostura, Dr. Francisco Astoul Bonorino, Secretaría Única a cargo del Dr. Norberto Oscar Martin, por Subrogancia Legal, en autos caratulados: **“Curipan Lorenzo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento”**, (Expte. N° 16243/2022), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Curipan Lorenzo, argentino, nacido el 23 de octubre de 1939, último domicilio conocido en la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro/La Mañana Neuquén, una vez por mes durante seis meses. Villa La Angostura, 27 de octubre de 2022. Fdo. Norberto Oscar Martin, Secretario Subrogante.

6p 18-11; 16-12-22; 20-01; 17-02; 17-03; 14-04-23

Por disposición de la Sra. Juez Marina Comas del Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **“Torres Castro Mateo Nicolás s/Cambio de Nombre”**, (Expte. 137853/2022), se ha dictado lo siguiente: Neuquén, 4 de noviembre del año 2022. De conformidad con lo previsto en el Art. 70 del CCC, publíquese por edictos el pedido en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno iniciado por Paula Daniela Castro, en representación de su hijo Mateo Nicolás Torres Castro, DNI 52.185.540. Deberá acreditarse en autos con la adjunción de los ejemplares de la publicación. Marina Comas, Juez. Despacho Especializado N° 3, 1 de febrero del año 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 17-02 y 17-03-23

La Dra. Marina Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 3, Despacho Especializado N° 3 Procesos Voluntarios, Oficina Judicial de Familia, sito en calle Leloir N° 881 de esta Ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **“González Ona s/Cambio de Nombre”**, (Expte. JNQFA3-EXP-135265/2022), ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); a fin de citar a quien se considere con derecho a formular oposición respecto a la supresión del apellido paterno de González Ona, DNI 46.481.659 y adición del apellido materno, el cual resultaría: García Ona y que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles de efectivizada la publicación. (Art. 17 Ley 18248). Se deja constancia que la parte cuenta con el Beneficio de Litigar Sin Gastos concedido para la tramitación de los presentes. Neuquén, 7 de febrero de 2022. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 17-02 y 17-03-23

María Gabriela Ávila, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, domiciliado en calle Leloir 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Safita Pereyra Lucas Noel s/Cambio de Nombre”**, (Expte. 137275/2022), cita a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno y adición del apellido materno iniciado por Lucas Noel Safita, DNI 43.130.811. Publíquese por edictos el pedido, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación. Neuquén, 23 de septiembre del año 2022.

2p 17-02 y 17-03-23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka Germaine Rocha, en los autos caratulados: “**Muñoz Nahuel Agustín s/Cambio de Apellido**”, (Expte. 18739/2013), se ha solicitado el cambio de apellido del adolescente Nahuel Agustín Muñoz (DNI N° 46.481.703), a fin de sustraer el apellido paterno Muñoz, por el apellido materno Jofré, conformándose así el nombre y apellido del adolescente como Nahuel Agustín Jofré. Debiendo ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de (2) dos meses. El presente edicto se ordena en la Provisencia que en su parte pertinente dice: “Chos Malal, 7 de noviembre del año 2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Contando entonces el peticionante con el Beneficio Provisional para el trámite de los presentes obrados, en los términos del Art. 83 del CPCyC y a los fines de la toma de razón de lo dispuesto precedentemente. Notifíquese electrónicamente al Departamento de Contaduría y Presupuesto del Poder Judicial. Fdo. Dr. Carlos Choco, Juez Subrogante.” El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de (2) dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 78 del C.P.C. y C.). Secretaría de Familia, 08 de febrero de 2023. Fdo. Dr. Gustavo Ariel Gutiérrez, Prosecretario, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.

2p 17-02 y 17-03-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad (Juicio por Jurados) N° 7372 de fecha 27/09/2021, Sentencia de Imposición de Pena N° 7613 de fecha 03/11/2021 y Sentencia de Impugnación N° 47/2022 de fecha 04/07/2022, las que se encuentran firmes, se le impuso a la condenada **Miranda Sara**, DNI 23.726.299, la pena de prisión perpetua, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de homicidio doblemente agravado por haber sido cometido con ensañamiento (Art. 80 Inc. 2) y para procurar su impunidad -criminis causa- (Art. 80 Inc. 7) y robo calificado por el uso de arma (166 Inc. 2, 1 Parr.) en concurso real (55) todo ello del C.P.. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual la Sra. Miranda ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo desde el día 17/07/2020 sin recuperar la libertad a la fecha. Se informa que se encuentra alojada en la Unidad de Detención N° 16. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 10/07/2020, Miranda Sara: 1) Agotará la pena impuesta: Perpetua.- ****. Se hacer que los beneficios no son calculados por encontrarse la condena impuesta encuadrada en las previsiones del Artículo 56 bis de la Ley 24660 y Artículo 14 del CP. **** Neuquén, 9 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 17-02-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9508 de fecha 12/12/2022, dictada por el Dr. Giorgetti Luis, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Mellado Maximiliano Sergio**, DNI 34.220.070, en Acuerdo de Partes, la pena de 6 (seis) meses de prisión de ejecución en suspenso como autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido en el Artículo 189 bis inciso segundo, primer párrafo, del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: 1) Mantener actualizado el domicilio fijado; 2) Someterse al control cuatrimestral de la Dirección de Población Judicializada; 3) Realizar una donación de 6 cuotas mensuales de \$10.000 (diez mil pesos), cada una, a una institución de bien público a designar en la Dirección de Población Judicializada; 4) Realizar 96 horas de trabajos no remunerados en favor de una institución de bien público, fuera

de sus horarios habituales de trabajo, en lugar a designar en la Dirección de Población Judicializada. Asimismo, en función del Artículo 27 del Código Penal, no deberá cometer un nuevo delito durante el plazo de 4 años. Todas esas condiciones impuestas bajo apercibimiento de que sea revocada la condicionalidad de la pena (Artículo 27 bis, incisos 1 y 8, del Código Penal). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 07/12/2022, días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 12/06/2023. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 12/12/2024. Neuquén, 9 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 17-02-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Parcial de Responsabilidad N° 7825 de fecha 13/12/2021 y Sentencia de Acuerdo de Pena N° 8980 de fecha 11/08/2022, dictadas por los Dres. Giorgetti Luis, Lupica Cristo Marco y Álvarez Carina, las que se encuentran firmes, se le impuso a la condenada **Duarte Flavia Gabriela**, DNI 27.053.882, en Acuerdo de Partes, la pena de (2) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua como autor penalmente responsable de los delitos de peculado continuado concursando idealmente con falsificación de instrumento privado, previsto y reprimido en los Arts. 261, primer párrafo 292, 45 y 54, todos del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: a) Fijar domicilio en la vivienda denunciada en el legajo y someterse cada cuatro (4) meses al contralor y cuidado de la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1° del C.P.); b) Abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y usar estupefacientes y drogas (Art. 27 bis inc. 3° del C.P.), bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surgen del legajo digital días con medidas de coerción privativas de libertad. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 11/08/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 11/08/2024. 3) Inhabilitación absoluta: Perpetua. Neuquén, 7 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 17-02-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo N° 9029 de fecha 25/08/2022, dictada por el Dr. Ravizzoli Gustavo, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Pinto Quintrileo Héctor Wilson**, DNI 95.265.060, en acuerdo de partes, la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento condicional (Art. 26 C.P.), por la comisión del delito de abuso sexual con acceso carnal, en grado de tentativa y en calidad de autor (Arts. 119, 1° y 3° párrafo, 42 y 45 del Código Penal). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: 1. Fijar residencia, no cambiar domicilio ni ausentarse del mismo de forma prolongada sin previo aviso a la autoridad judicial. 2. Presentarse de forma cuatrimestral en la Dirección de Población Judicializada sita en la Ciudad de Neuquén. 3. No abusar de bebidas alcohólicas ni consumir estupefacientes. 4. No acercarse a menos de doscientos (200) metros a la víctima ni a su domicilio, ni mantener contacto y/o comunicación por cualquier medio, incluso a través de terceras personas. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 30/08/2022 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 25/08/2025. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 25/08/2025. Neuquén, 7 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 17-02-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno y Unificación N° 9026 de fecha 25/08/2022, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **D'Abramo Oscar Miguel**, DNI 22.440.707, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución efectiva como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple agravado por el vínculo y la guarda (Arts. 119 2° y 4° párrafo y 45 del Código Penal) hechos cometidos entre diciembre de 2018 y el 28 de enero de 2019 en perjuicio de A.D. Con Costas. Unificar la pena dictada en el apartado romano primero del presente con la dictada en violación a las normas del concurso por el Tribunal de Impugnación de Neuquén en el Legajo N° 110269 año 2019 caratulado: "D'Abramo Oscar Miguel s/Abuso Sexual Agravado" con fecha 17/12/2021 (SD. Nro. 67/2021) de cuatro (4) años de prisión de efectivo cumplimiento, en la pena única de cinco (5) años de prisión de efectivo cumplimiento. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual el Sr. D'Abramo se encuentra detenido desde el día 13/09/2022, fecha en que ingresó a la Unidad de Detención N° 11. De acuerdo al cómputo de pena realizado en el Legajo 110269 en fecha 19/10/2022, agotaba la pena el día 13/09/2026, la mitad de condena el día 13/09/2024, la libertad condicional el día 13/05/2025 y la libertad asistida el día 13/03/2026. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia, teniendo en cuenta la presente unificación y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos entre los años 2007 y 2015 y entre diciembre de 2018 y el 28/01/2019, D'Abramo Oscar Miguel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 13/09/2027 a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 13/03/2025. 3) Libertad condicional el día: 13/01/2026. 4) Libertad asistida el día: 13/03/2027. Neuquén, 7 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 17-02-23

En Legajo 50139/2022 "Alarcón Jesús Maximiliano s/Encubrimiento", en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, en fecha 23 de diciembre de 2022, el Sr. Juez de Garantías Dr. Raúl Aufranc, resolvió: I. Condenar al Sr. **Jesús Maximiliano Alarcón** (D.N.I. N° 35.656.089), de demás datos personales obrantes en el legajo referenciado y ya consignados por ante Oficina Judicial actuante, como autor penalmente responsable de los delitos de: Encubrimiento por receptación y ocultación dolosa y amenazas agravadas por el empleo de arma, ello en concurso real y en carácter de autor (conforme Artículos 45, 55, 277 inc. 1° apartado "c" y 149 bis primer párrafo in fine, todos del Código Penal Argentino). II. Imponer al Sr. Jesús Maximiliano Alarcón (D.N.I. N° 35.656.089) la pena de un año de prisión de cumplimiento efectivo, con mantenimiento de la declaración de reincidencia, más accesorias y Costas del presente proceso (Art. 268 y ss. del C.P.P); todo ello en base a las consideraciones aquí ya debidamente expuestas. III. Imponer al Sr. Jesús Maximiliano Alarcón (D.N.I. N° 35.656.089) la pena única de diez años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, con el antedicho mantenimiento de la declaración de reincidencia, accesorias legales y Costas del presente proceso, todo ello en función de las consideración aquí ya debidamente expuestas (Artículos 58 CP y 220 CPP). IV. Tener presente la renuncia de las parte a todo plazo de impugnación, por lo que el presente resolutorio se tornó operativo (firmeza/autoridad de cosa juzgada) en fecha 23 de diciembre de 2022 al dictarse el resolutorio oral en la parte final de la Audiencia celebrada. V. Se autoriza la disposición final por parte de la Fiscalía actuante de los materiales que obren eventualmente bajo secuestro en los legajos mencionado. VI. Disponer que la pena aquí fijada sea cumplida por el Sr. Alarcón en dependencia (celdas individuales) de la Unidad Penitenciaria N° 22 de esta ciudad, ello en carácter excepcional, ante el requerimiento conjunto de Fiscalía y defensa actuantes y en función a los argumentos ya vertidos en dicha audiencia y resolutorio oral del suscripto. VII. Regístrese. Firme la presente, practíquese por la OFIJU cómputo de pena y planilla correspondiente (Artículo 272 CPP). Notifíquese por intermedio de la Oficina Judicial de la Ciudad de Cutral-Có a las partes actuantes. Remítanse oficios al Registro Nacional de Reincidencia, a la Policía Provincial y a la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada para su toma de razón y comuníquese de inmediato la presente a la Sra. Juez de Ejecución por así corresponder, practicándose el correspondiente cómputo de pena (Artículo 259 CPP). Oportunamente y previa vista al Ministerio

Fiscal, Archívese. Asimismo, en fecha 23/01/2023 el Sr. Juez Dr. Raúl Aufranc, resolvió: En función de la solicitud de aclaratoria formulada por la Fiscalía interviniente, y sin perjuicio de haber sido la cuestión apuntada debidamente resuelta en forma oral por el suscrito en la Audiencia celebrada, decido a través del presente hacer lugar a los términos aclaratorios expuestos por la Dra. Uribe y en su consecuencia: Incorporar al resolutorio de la sentencia escrita materializada oportunamente la expresa revocación de la libertad asistida que usufructuaba el condenado Sr. Jesús Maximiliano Alarcón, en función de las argumentaciones ya vertidas (y que no fueran objeto de controversia alguna por las partes, integrando los términos mismos del acuerdo pleno que se presentara y homologara oportunamente). La sentencia quedó firme y consentida el día 23/12/2022, en consecuencia el condenado Alarcón computará la misma el día once de diciembre de dos mil veinticuatro (11-12-2024). Oficina Judicial de Cutral-Có, 07 de febrero de 2023. Fdo. Dra. Espinosa Andrea Cecilia, Jefe de la Unidad de Audiencias.

1p 17-02-23

La Dra. María Cecilia Gómez, Juez a cargo de la Oficina Procesal Administrativa, Jueza N° 2, con asiento en calle Leloir N° 686, 2° Piso, Edificio Sur de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Catalán Alicia y Otros c/Instituto de Seguridad Social del Neuquén s/Jubilaciones y Pensiones**”, (Expte. N° 10553/2018), cita y emplaza a sucesores del Sr. Cardenio Vázquez, DNI N° 7.304.083, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (cfr. Art. 53 inciso 5). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 04 de octubre de 2021. Fdo. Daniela Monira Dipp, Funcionaria, OFIJU Procesal Administrativa.

1p 17-02-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Caceres Paulina Lidia s/Sucesión ab-intestato**”, (546678/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Paulina Lidia Caceres, DNI N° 14.043.310, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de febrero del año 2022. Yanina V. Griffouliere, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 17-02-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Lencinas Santo Julio s/Sucesión ab-intestato**”, (549894/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Santos Julio Lencinas, DNI 10.026.478, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de noviembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Curinao Arias Segundo Celin y Otros s/Sucesión ab-intestato**”, (549727/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Curinao Arias Segundo Celin, DNI 18.788.321 y Rivera Rivera Miguelina del Carmen, DNI 18.744.455, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de noviembre del año 2022. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Lizarraga Elsa Yolanda s/Sucesión ab-intestato**”, (550014/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elsa Yolanda Lizarraga, DNI 0.981.175, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de noviembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Pérez Lidia Rosa s/Sucesión ab-intestato**”, (549545/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Lidia Rosa Pérez, DNI 3.555.820, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de octubre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Fracchia Raúl s/Sucesión ab-intestato**”, (550739/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Raúl Fracchia, DNI N° 7.305.841, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Meschini Ángel David y Otros s/Sucesión ab-intestato**”, (550711/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ángel David Meschini, DNI 7.565.379, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Barrionuevo Héctor Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (550333/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Barrionuevo Héctor Antonio, DNI 11.155.661, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de diciembre del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Castro Norberto Abel s/Sucesión ab-intestato**”, (550228/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Castro Norberto Abel, DNI 5.447.811, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Auer Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato**”, (550542/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Miguel Ángel Auer, DNI 17.038.786, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Aiello Ricardo Omar s/Sucesión ab-intestato**”, (550297/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Aiello Ricardo Omar, DNI 10.382.038, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de diciembre del año 2022. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Fuertes Alberto Máximo s/Sucesión ab-intestato**”, (549949/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alberto Máximo Fuertes, DNI 14.349.865, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Muñoz Opazo Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato**”, (548953/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Muñoz Opazo Luis Alberto, DNI 92.848.018, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de septiembre del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 17-02-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Guiñazú Ramona Cristina s/Sucesión ab-intestato”, (550524/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ramona Cristina Guiñazú, DNI 6.374.722, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Roman Adolfo s/Sucesión ab-intestato”, (550219/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Adolfo Roman, DNI N° 17.238.776, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Claveria Rivera Atractiva Anastacia s/Sucesión ab-intestato”, (550261/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Atractiva Anastacia Claveria Rivera, DNI 18.747.185, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **(Expte. N° 456189/2011), “Martinez Ana María y Otro s/División de Bienes”**, cita, emplaza e intima en los términos del Artículo 512 del C.P.C. y C. al Sr. Del Conte Aníbal Claudio, DNI N° 14.968.772, para que el día 01 del mes de marzo del año 2023 a las 10:00 horas se presente en la Escribanía del Notario Dr. Quarta Tomás Augusto, sita en la calle Darrieux 115 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a fin de suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en el Edificio 7, Planta Baja, Departamento C del barrio Mercantiles, identificado con N.C. 09-20-44-4571-0002 y Matrícula 57114/2, Confluencia, bajo apercibimiento de procederse a su rúbrica por la Juez Subrogante de este Juzgado y/o la persona que ésta designe. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Neuquén, 08 del mes de febrero del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 17-02-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sandoval Salazar Idelfonso s/Sucesión ab-intestato”, (550231/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Idelfonso Sandoval Salazar, DNI 92.414.692, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Tamborindegui Nélide Matilde s/Sucesión ab-intestato**”, (550570/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Nélide Matilde Tamborindegui, DNI 3.860.563, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Ramirez Marcelo Lorenzo s/Sucesión ab-intestato**”, (550194/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Marcelo Lorenzo Ramirez, DNI N° 17.416.552, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Bani Rafael Isel s/Sucesión ab-intestato**”, (550648/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bani Rafael Isel, DNI 5.351.506, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Calanni Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (550230/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Calanni Antonio, DNI 11.679.172, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 17-02-23

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento de funciones en calle Félix San Martín N° 130, Primer Piso de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Flores Wilfredo Andino, DNI N° 13.254.040, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días en autos: “**Flores Wilfredo Andino s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 73814/2022). Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/ La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 3 de febrero del año 2023.

1p 17-02-23

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1, cita y emplaza todos los herederos que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Don Luis Edgardo Villanueva, DNI 7.571.562, para que dentro del plazo de treinta (30) días los acrediten, en los autos caratulados: **“Villanueva Luis Edgardo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 75026/2022)**. Zapala, ... de julio de 2022. Publíquense edictos por tres (3) días en Boletín Oficial, Diario La Mañana Neuquén.

1p 17-02-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Raúl Alberto, D.N.I. N° 17.778.305, en autos caratulados: **“Enrique Raúl Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 72982, Año 2021)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por un día. Secretaría, 17 de noviembre de 2022. Fdo. Vaninna Adriana Suárez, Secretaria

1p 17-02-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Vásquez Fresia del Carmen y Acuña Felipe Santiago s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 103882/2022)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sr. Acuña Felipe Santiago, DNI 3.433.946 y de la Sra. Vásquez Fresia del Carmen, DNI 1.635.752, a estar a derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, 13 de febrero de 2023. Fdo. Medel Vuillermet, Gabriela Verónica.

1p 17-02-23

La Dra. Cordi Vaninna Paola (Juez) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Rubilar Mariela Petronila, D.N.I. N° 23.187.641, en autos caratulados: **“Rubilar Mariela Petronila s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 105522, Año 2022)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C.). Cutral-Có, 2 de febrero de 2023. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 17-02-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Héctor Quesada, DNI 16.702.416, en autos: **“Quesada Héctor s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 103843/2022)**. Publíquese (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có 2 de febrero de 2023. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 17-02-23

La Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Misiones N° 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **“Giambelluca Guillermo Eduardo s/Sucesión ab-intestato, (Expediente 102780/2022)”**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Giambelluca Guillermo Eduardo, DNI 14.128.476 y/o 14.218.476. Por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 07 de diciembre de 2022. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 17-02-23

La Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1 de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nicoletti Milva Lorena, sito en Misiones N° 551, 1° Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sra. Salina Inocencia Blanca y/o Salinas Inocencia Blanca, DNI 5.627.634, en los autos: **“Salina Inocencia Blanca y/o Salinas Inocencia Blanca s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 102625/2022)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, 01 de febrero del año 2023. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 17-02-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones y Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **“Catereniuc Teodoro s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 102278/2022)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de quien en vida fuera Don Catereniuc Teodoro, DNI N° 5.196.942, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Secretaría, Cutral-Có, 23 de noviembre de 2022. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 17-02-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones y Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **“Valdebenito Rodolfo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 103840/2022)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de quien en vida fuera Don Valdebenito Rodolfo, D.N.I. N° 11. 088.143, por el cual cita y emplaza a herederos y/o acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có, 27 de diciembre del 2022. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 17-02-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **“Zurita Francisco Elbando s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 100405/2021)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Zurita Francisco Elbando, DNI N° 3.341.182, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725 inc. 20 del Código Procesal). Cutral-Có, 06 de diciembre del 2022. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 17-02-23

Vannina Paola Cordi, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en calle Misiones y Freire, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **“Vázquez Cardenio s/Sucesión ab-intestato” (Expte. 100454/2021)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Vázquez Cardenio, D.N.I. N° 7.304.083, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30). Publíquese edictos por tres (3) días. Secretaría, 25 de julio de 2022. Dr. Miguel Suárez, Prosecretario. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 17-02-23

El Juzgado de Primera Instancia N°1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declárase abiertos los sucesorios de Rodríguez Pascuala, DNI N° 9.740.562 y Molina Héctor Humberto, DNI N° M3.433.724, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **“Rodríguez Pascuala y Molina Héctor Humberto s/Sucesiones ab-intestato”, (Expte. 103433/2022)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 26 de diciembre de 2022. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 17-02-23

La Dra. Eliana M. Fortbetil, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karen Dix con asiento en calle Bv. Pascotto 325 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Turienzo Paola Noemí s/Rectificación de partida” (JVFA1-6537/2014)**, cita al Sr. Mollevi Juan Carlos Nicolás, DNI 22.086.788, a comparecer en los términos y por el plazo de 5 (cinco) días bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por (3) días en el Boletín Oficial de Neuquén. Villa La Angostura, 08 de febrero del año 2023. Fdo. Dra. Karen Dix, Secretaria.

1p 17-02-23

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-009941/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Héctor Oscar Villalva, DNI N° 17.896.525 y la Sra. Angélica Beatriz Brian, DNI N° 18.123.298 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 14, Casa 12, B° Villa Ceferino de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-007642/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Debora Anahí Naguelquin, DNI N° 34.310.915 y al Sr. José Ivan Bravo, DNI N° 34.865.530 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 20, Lote 11, Plan 150 Viviendas, Barrio Z1 de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-002822/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Luis Edgardo Soto, DNI N° 14.299.946 y la Sra. Ana María Montecino, DNI N° 16.019.893 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana E, Lote 01, Casa 45, Plan 158 Viviendas FONAVI de la localidad de Plaza Huinca, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-000759/2018**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Ricardo Anadon, LE N° 5.589.204 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 112, Lote 09, Manzana 08, Plan 70 Viviendas PAF II de la localidad de Junín de los Andes, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-006982/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Díaz Jorge Asdrual, DNI N° 10.168.593, quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 11, Casa 22, Lote 22, Plan 44 Casas FONAVI BIRF de la localidad de Zapala, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-004557/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Sergio Hernández, DNI N° 17.782.117 y la Sra. Micaela Sepúlveda, DNI N° 17.782.200 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana C, Dúplex 63, Plan 76 Viviendas FONAVI (EX BIRF) de la localidad de Cutral-Có a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-007758/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 02, Manzana 7 A, Sector Amanecer, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-002254/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Roberto Arturo Villegas, DNI Nº 10.351.140 y la Sra. Estela Mary Isabel Páez, DNI Nº 11.600.970 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana C, Lote 11, Casa 09, Plan 52 Viviendas FONAVI de la localidad de Las Lajas, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-005933/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Ambrocio Delgado Mamaní, DNI Nº 92.263.843 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Lote 10, Manzana H, Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-006941/2009**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Lorena Elisa Sánchez, DNI Nº 27.884.003 y al Sr. Fernando Javier Arena, DNI Nº 27.002.937 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana XXX, Lote 65, Casa 33, Plan 45 Viviendas FONAVI de la localidad de Rincón de los Sauces, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-010781/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Juan Bautista Camano, DNI Nº 1.503.744 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 50, Lote 02, Casa 04 (Ex Casa A4 Manzana "A"), Plan 65 Viviendas de la localidad de Loncopué, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-018033/2015-00005/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Juana del Carmen Ramírez, DNI Nº 20.424.605 y al Sr. Alfredo Eduardo Ancatruz, DNI Nº 17.803.051 y/o quien/es se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 04, Manzana Ñ, Casa 37, Plan 50 Viviendas Barrio Huiliches de la localidad de Piedra del Águila, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-004622/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Figueroa, Carlos O., DNI N° 11.640.943 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 17, Lote 16, Plan 40 Viviendas de la localidad de Zapala, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-005567/2019** cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Marta Susana Nieva, DNI N° 14.598.851 y el Sr. Raúl Omar Vargas, DNI N° 7.871.550 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Dúplex 675, Lote 04, Manzana 33, Barrio Gregorio Álvarez de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-007799/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Lote 16, Manzana 22, Barrio Z1 de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-004988/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Margarita Zuñiga, L.C. N° 0.876.002 y/o a quien/es se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 11, Manzana 30, Casa N° A27, Plan 70 Viviendas de la localidad de Zapala a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-004810/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Joel Ariel Giménez, DNI N° 37.771.145 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 56, Lote 15, Plan 150 Viviendas, Barrio Z1 de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-000084/2018**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Bascur Raúl Ricardo, DNI N° 8.850.599 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 14, Lote 02, Casa 102, Plan 140 Viviendas de la localidad de Senillosa, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-001357/2018**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Marco Riquelme Sepúlveda, DNI N° 92.688.442 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Lote 17, Manzana D, Barrio San Lorenzo Sur de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-004556/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Iván Carlos Romero, DNI N° 22.619.375 y a la Sra. Carina Andrea Jofré, DNI N° 26.349.002 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 610-B, Casa 114, Plan 154 Viviendas FONAVI de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 4149/22**. Neuquén, 29 de diciembre de 2022. Visto: El Expediente 2367-016399/2003. Considerando: Artículo 1°: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 1118/92 a favor del Sr. Andrés Rubilar, DNI N° 18.180.344 y la Sra. Francisca Amelia Sosa, DNI N° 21.780.312 (Inscripto N° 45.415) de la unidad habitacional identificado como: Manzana H, Casa 05, Plan 120 Viviendas, B° Valentina Sur de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 3869/22**. Neuquén, 15 de diciembre de 2022. Visto: El Expediente 3967-007451/2004. Considerando: Artículo 1°: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0669/88 a favor de la Sra. María Schechner Celedon, DNI N° 92.247.326 (Inscripto N° 15.178) de la unidad habitacional identificado como: Manzana 86, Dúplex 13, Lote 13, B° San Lorenzo de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 3823/22**. Neuquén, 14 de diciembre de 2022. Visto: El Expediente 7441-000802/2016. Considerando: Artículo 1°: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0942/93 a favor del Sr. Sergio David Diaz Muñoz, DNI N° 92.402.906 y la Sra. Sandra Edith Arias, DNI N° 22.287.245 (Inscripto N° 35.730) de la unidad habitacional identificado como: Manzana F12, Dúplex 276, Plan 414 Viviendas Federalismo, B° Villa Ceferino de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 3782/22**. Neuquén, 07 de diciembre de 2022. Visto: El Expediente 5841-010636/2014, Considerando: Artículo 1°: Dese de Baja el Acta de Entrega Provisoria otorgado a favor del Sr. Marcelo Aníbal Vargas, DNI N° 24.825.824 y la Sra. María del Carmen Baigorria, DNI N° 27.107.198 (Inscripto N° 1.014.570) respecto del inmueble identificado como: Manzana U, Lote 20, Toma La Paz, B° San Lorenzo de Neuquén Capital. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 3783/22**. Neuquén, 07 de diciembre de 2022. Visto: El Expediente 7441-001268/2016. Considerando: Artículo 1°: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0944/89 a favor del Sra. Julia Rosa Sepúlveda CI N° 77179, respecto al lote identificado como: Manzana 267 B, Casa 30, Plan 105 Viviendas Federalismo Peñi Trapun de la localidad de Cutral-Có, sin nomenclatura catastral por no contarse con mensura aprobada en subdivisión parcelaria, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0089/23**. Neuquén, 18 de enero de 2023. Visto: El Expediente 9170-002483/2021. Considerando: Artículo 1°: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 00918/93 a favor del Sr. Valentín Elisardo Monge, DNI 20.596.252, sobre los derechos y acciones que le corresponde por Resolución N° 00918/93, de la unidad habitacional identificada como: Manzana 322, Lote 05, Casa 84 del Plan 98 viviendas FO.NA.VI. (Ex BIRF) de la Localidad de Chos Malal, Nomenclatura Catastral: 02-20-058-5560-0000, Expediente de Mensura N° 2318-5250/93, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Bibiana Haydee Sifuentes, DNI N° 21.699.678. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que

se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 4071/22**. Neuquén, 27 de diciembre de 2022. Visto: El expediente 5841-015243/2014 Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0672/93 a favor del Sr. Eduardo Carlos Reyna, DNI N° 12.924.661 (Inscripto N° 8.529) de la unidad habitacional identificado como: Manzana 92, Casa 19, Plan 490 Viviendas, B° San Lorenzo de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 4072/22**. Neuquén, 27 de diciembre de 2022. Visto: El Expediente 5841-018055/2015. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0635/94 a favor del Sr. Julio H. Paredes González, DNI N° 92.730.154 y la Sra. Sonia Ruth García Carrillo, DNI N° 92.820.731 (Inscripto N° 95.350) respecto del lote identificado como: Manzana 70, Lote 08, B° Villa Ceferino de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 3645/22**. Neuquén, 24 de noviembre de 2022. Visto: El Expediente 5841-017754/2015. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1224/06 a favor del Sr. Marcelo Gerardo Navarro, DNI N° 20.588.217, sobre los derechos y acciones que le corresponde por Resolución N° 1224/2006 de la unidad habitacional identificada como: Manzana 34b4, Lote 25 A, Nomenclatura Catastral N° 09-22-061-4762-0000, Plano de Mensura N° 3796-1828/05, del Barrio Obrero de la localidad de Plottier, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Margarita Liliana Leiva, DNI N° 23.641.433. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 3644/22**. Neuquén, 24 de noviembre de 2022. Visto: El Expediente 9170-002892/2021. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 0535/88 al Sr. Omar Antonio González, DNI N° 13.478.073, sobre los derechos y acciones que le corresponde de la unidad habitacional identificada como: Departamento 890, Monoblock 35, Piso 1, Manzana 20, Lote 10, Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-9283-0014, Polígono 01-02, Plano de Mensura N° 2756-5913/1994 Plan 1.099 Viviendas FONAVI de la Ciudad de Neuquén quedando como única titular de la vivienda la Sra. Rina Mafalda Soto, DNI N° 11.640.694 (Inscripto N° 20.648), por los motivos expuestos en el Considerandos de la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Muestras Aptas para Publicar y Decomisar
Años 2021 y 2018 (cumplieron 3 años) y Homicidios de 2011 (cumplieron 10 años)

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	COMISARIA	FISCALIA	CLASI F	MUESTRAS EN STOCK
2/1/2018	PERALTA, LEPOLDO	10 AÑELO	UFDV RUIXO	2 b	TOXICO
8/1/2018	ROJAS, ELENA DEL CARMEN	35	UFRS FLORES	1	TOXICO
9/1/2018	CARRASCO, LORENA ESTER	14 CCO	UFCC	3 b	TOXICO - RIGANO
14/1/2018	ZANI GRANADOS, GABRIELA	2	UFDV	1	REMANENTE TOXICO
15/1/2018	VALENZUELA, ANDREA BEATRIZ	14 CCO	UFDV	1	TOXICO
16/1/2018	MENDEZ TORRICO, EDELFRIDA	19	UFH LUCERO	1	TOXICO- ANATOMIA PAT
16/1/2018	JACQUERZ, VICTOR ESTEBAN	1 (COM 35)	UFH LUCERO	3 a	TOXICO
19/1/2018	CARRASCO, TAMARA BELEN	TRANSITO	UFH LUCERO	2 b	TOXICO
19/1/2018	RIVERO, GUSTAVO LUIS	TRANSITO	UFH LUCERO	2 b	TOXICO
20/1/2018	BORQUEZ, JOSE MAURICIO	13	UFH LUCERO	2 b	TOXICO
22/1/2018	NN MAYOR MASC 22/01/2018	TRANSITO	UFH LUCERO	2 b	TOXICO
27/1/2018	LOMBARDO, EDUARDO JORGE	1	UFH LUCERO	1	TOXICO
30/1/2018	CURILEF, ADRIANA NOEMI	1 (9)	UFCC	2 d	TOXICO-UÑAS-ESTERNON- HISOPADOS
31/1/2018	GALE, MIGUEL ANGEL	1 (6)	UFCC	3 b	TOXICO- KIT RESIDUO DE DISPARO
3/2/2018	ANABALON, NAZARENO	TRANSITO	UFH	2 b	TOXICO
3/2/2018	MOLINA, WALTER E	5	UFH	1	TOXICO
10/2/2018	ZALAZAR, JOSE ALEJANDRO	35	UFH	2 b	TOXICO
10/2/2018	FERREYRA MARTINEZ, JOSE ALBERTO	35	UFH	1	TOXICO
12/2/2018	HUENTELAF SALAMANCA, RICARDO	7	UFH	1	TOXICO
15/2/2018	GASPARRI, CLAUDIO MARCELO	TRANSITO	UFH LUCERO	2 b	TOXICO
26/2/2018	MONTES, EDUARDO ALEJANDRO	1	UFCC	3 b	TOXICO- HISOPADOS
2/3/2018	CASTILLO, REINA MARIA	2	UFH RUIXO	2 d	TOXICO- PELOS- HISOPADOS
2/3/2018	PEREZ, LIA NATALIA	TRANSITO	UFH RUIXO	2 b	TOXICO
3/3/2018	ORELLANA, MANUELA	18	UFH RUIXO	1	LARVAS CADAVERICAS

4/3/2018	PUEL, ARTEMIO	TRANSITO	UFH RUIXO	2 b	TOXICO
5/3/2018	DELL OSPEDALLE, GINO	46	UFH RUIXO	1	TOXICO
8/3/2018	PONCE, NICOLAS AGUSTIN	TRANSITO	UFH RUIXO	2 b	TOXICO
13/3/2018	GUERRERO, FRANCISCO ALEJANDRIN	5	UFH RUIXO	2 a	TOXICO
19/3/2018	NN PROB MUÑOZ LORENZO	LAS OVEJAS	UFCH	3 a	UÑAS-HISOPADOS-ANATOMIA
23/3/2018	CHAVEZ, JESUS HERMES	35	UFRS	1	TOXICO-UÑAS.
25/3/2018	NAVARRETE, LILIANA NOEMI	TRANSITO COO	UFCC	2 b	TOXICO
26/3/2018	MONSALVES, FERNANDO ARIEL	18	UFH RUIXO	3 a	TOXICO
26/3/2018	MONTERO, NELLY EMMA	1	UFH RUIXO	1	TOXICO
4/4/2018	ANTUAL, MARGARITA	21	UFH RUIXO	5	LARVAS CADAVERICAS- UÑAS
5/4/2018	SURA, LIDIA	TRANSITO	UFH RUIXO	2 b	TOXICO
9/4/2018	DIAZ, RAFAEL	16	UFH RUIXO	5	LARVAS-UÑAS-PIEL- MUSCULO
9/4/2018	KILAPI, HECTOR MANUEL	LONCOPIUE	UFZA	5 b	REMANENTE TOXICO
27/4/2018	RODRIGUEZ FLORES, ISRAEL	35	UFH RUIXO	2 b	TOXICO
11/5/2018	HUENTEN, NOISSER	1	UFH LUCERO	3 a	TOXICO - ANATOMIA
13/5/2018	NN PROB. ACOSTA ARMANDO	18	UFH LUCERO		TOXICO - ANATOMIA
14/5/2018	MENDEZ, NATALIA YANET	COO	JFCC CZAJKA	1	HISOPADOS VAGINALES
15/5/2018	KOAZUBA, CRISTIAN RENE	1	U JDLA BAGN	2 a	TOXICO -UÑAS
19/5/2018	NN PROB ACUÑA MARIELA	14	UFH	1	TOXICO-ANATOMIA.FROTIS-HISOPADOS
20/5/2018	LONCOPAN, MICAELA NATALIA	TRANSITO	UFH LUCERO	2 b	HISOPADOS VARIOS -PELOS
20/5/2018	HERRERA, MARIA ALEJANDRA	3	UFH LUCERO	1	LIQUIDO PERITONEAL -ORINA
25/5/2018	SANCHEZ, DAIANA	1	UFH LUCERO	2 b	TOXICO - ANATOMIA
25/5/2018	RAMIREZ, FANNY	1	UFH	2 b	TOXICO
13/6/2018	RIQUELME GARCIA, FABIAN	TRANSITO	UFH LUCERO	2 b	TOXICO
16/6/2018	FIGUEROA, RICARDO EVARISTO	TRANSITO	UFH LUCERO	2 b	REMANENTE TOXICO
23/6/2018	VAZQUEZ, FRANCISCO ALBERTO	18	UFH RUIXO	3 a	TOXICO
24/6/2018	DIAZ, MARIANO JESUS	TRANSITO	UFH RUIXO	2 b	REMANENTE TOXICO
26/6/2018	CUELLAR, IVAN DAVID	1	UFH RUIXO	3 a	TOXICO - HISOPADOS VARIOS ADN
27/6/2018	GIUSTI, HUGO RODOLFO	3	UFH RUIXO	1	TOXICO - ANATOMIA
1/7/2018	HERRERA, RAMON ANDRES	13	UFH RUIXO	2 b	TOXICO
6/7/2018	FERNANDEZ, RODOLFO	41	UFH RUIXO	1	TOXICO
6/7/2018	MELLADO, SUSANA B	1	UFCC	1	ANATOMIA- REMANENTE LIQ PLEURAL
8/7/2018	ESTEVES GROSSI, BRUNO	18	UFH LUCERO	3 a	TOXICO

8/7/2018	ESPARZA GOMEZ, ALICIA	35	UFRS	1	TOXICO - HUMOR VITREO
12/7/2018	RIVERA, JORGE		UFH RUIXO	0	TOXICO
15/7/2018	CERDA, CLEMENTINO	1	UFH RUIXO	1	TOXICO - ANATOMIA
17/7/2018	VILLASANTI ACUÑA, DANIEL BENJAMIN	11	UFDJ MARTIN	2 a	TOXICO
22/7/2018	PARADA, LAUTARO JUAN	TRANSITO	UFH RUIXO	2 b	TOXICO
25/7/2018	LOFEUDO, MARCIA CELESTE	41	UFH RUIXO	3 c	TOXICO - UÑAS
27/7/2018	MALDONADO, NORA	5	UFH RUIXO	2 a	TOXICO - HISOPADOS MANOS
28/7/2018	FRIZ LUKA, ALEJANDRO	ZAPALA	UFZ	3 a	TOXICO
29/7/2018	CERIONI SIANJA, PABLO	4	UFH RUIXO	1	TOXICO - HISOPADO MANO
4/8/2018	CHANDIAS, CLAUDIA SILVANA	16	UFH LUCERO	5 b	PORCION ESTERNON
4/8/2018	YAÑEZ, SALGADO SAMUEL	11	UFH LUCERO	1	SOLO ADN
22/8/2018	MINAÑA, MELODY FLORENTINA ODIE	44	UFH RUIXO	5	HISOPADOS MANOS
24/8/2018	HERNANDEZ, CINTIA	1	JFRS GARAY	1	TOXICO - HISOPADO DE MANOS
29/8/2018	MEDINA ACOSTA, JUAN MANUEL	16	UFH	3 a	TOXICO
30/8/2018	NN MASC (PROB DELL OLFANO, DANIE	1	UFH	2 d	TOXICO - HISOPADO ANAL - UÑAS
4/9/2018	DA FONSECA, FRANCISCO	1	UFH	2 d	TOXICO
9/9/2018	SANCHEZ, AXEL	35	UFRS	2 b	TOXICO
9/9/2018	NN PROB RIFO LEANDRO ERNESTO	5	UFRS	3 a	TOXICO - UÑAS
18/9/2018	ALBORNOZ CUEVAS, GUILLERMO A	1	UFCC		ANATOMIA PATOLOGICA
26/9/2018	BERNAL, MARTIN EXEQUIEL	2	UFH RUIXO	1	TOXICO - HISOPADOS MANOS - LAB RIGANO
26/9/2019	MARCOVESKY, MARTIN	2	UFH RUIXO	3 b	ANATOMIA PATOLOGICA
27/9/2018	CASENAVE, FRANCO EMANUEL	16	UFH RUIXO	3 a	TOXICO
15/10/2018	VEJAR, FABIO JONATHAN	12	UFH TITANTI	3 b	TOXICO - HISOPADOS - UÑAS
3/11/2018	RAMALLO, CLAUDIO ISRAEL	2	UFH LUCERO	3 b	TOXICO
5/11/2018	FARIAS, NESTOR OSCAR	35	UFRS	2 b	TOXICO
13/11/2018	PAINEVIL, CRISTIAN	46	UFH RUIXO	3 a	TOXICO - HISOPADOS VARIOS ADN
14/11/2018	QUENTASI SALAZAR, GERMAN	3	UFH RUIXO	5	LARVAS
17/11/2018	NABAS, ALFREDO	1	UFH		TOXICO
18/11/2018	NN MASC 16:10	1	UFCC	2b	TOXICO
18/11/2018	NN MASC 18:10	1	UFCC		TOXICO
18/11/2018	NN MASC 19:10	1	UFCC		TOXICO
22/11/2018	VARGAS, JESHUA GARDIEL	1	UFH LUCERO	0	TOXICO
23/11/2018	GUTIERREZ, LUCIANA YANET	CHOS MALAL	UFCH		TOXICO - LIQUIDO PERICARDICO

24/11/2018	ESPINOZA, MARCELO EDUARDO	4	UFH TITANTI		TOXICO ANATOMIA LARVAS
26/11/2018	ROLON, ANTONIA SABRINA	35	UFRS	3a	TOXICO
27/11/2018	NN MASC (PROB. CIBES HUGO)	1	UFH	1	TOXICO - LARVAS CADAVERICAS
30/11/2018	REUCAN, CEFERINO JOSE ISMAEL	7	UFH		TOXICO
30/11/2018	AGUADO, DELIA	41	UFH TITANTI	3a	HISOPADO BUCAL Y VAGINAL
2/12/2018	FUENTES REBOLLEDO, EUGENIA	5	UFH		TOXICO
4/12/2018	COLIHUINCA, PEDRO	14	UFCC		TOXICO - ANATOMIA
17/12/2018	GUTIERREZ, ALEJANDRO ANDRES	14	UFCC		TOXICO
25/12/2018	CABAS, ROQUE EDUARDO	7	UFH		TOXICO
27/12/2018	FERNANDEZ, JESSICA	10	UFDJ		TOXICO
30/12/2018	GUAYQUILLAN, EDUARDO ARTURO	ZAPALA	UFZ		TOXICO
31/12/2018	GUAYCOCHEA, SERGIO PEDRO	1	UFCC		TOXICO - ANATOMIA
31/12/2018	PENCHULEF CALFUNAO, SIGILFREDO	1	UFRS		TOXICO

HOMICIDIOS 2011

NRO	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	JUZGADO	IURIX	
2	CELEIRO NICOLAS ALEJANDRO	7/1/2011	JNQJN2	2371/1	toxico
4	ACUÑA ALFONZO EZEQUIEL	15/1/2011	JNQJN3	2394/1	adn toxico secuestros
9	SEPULVEDA FRANCISCO GUILLERMO	24/1/2011	JJUICO	2381/1	adn y toxico
10	TRONCOSO LEONARDO ISMAEL	24/1/2011	JNQJN4	2384/1	adn y toxico
16	HERRERA ARGENTINO ISAIAS	15/2/2011	JCUIN	2422/1	secuestros toxico balseiro larvas
28	N.N. MASC. COM. 1ra - JUZG Nro 4	7/3/2011	JNQJN4	2475/1	adn y secuestros
32	GUAQUINAO LUCAS RAUL	15/3/2011	JNQJN5	2494/1	adn balseiro
41	MELINAO MARIO DANIEL	25/3/2011	JZAIN	2527/1	adn y toxico
47	DOMINGUEZ SERAFIN	8/4/2011	JZAIN	2582/1	adn toxico y balseiro
61	LINARES DARIO JOSE	1/5/2011	JJUICO	2640/1	adn y toxico
63	MARTINEZ MARIA CRISTINA	14/5/2011	JZAIN	2672/1	hiodes hisopados
64	BAEZA RENZO EDGARDO	15/5/2011	JNQJN3	2671/1	adn toxico y balseiro
68	N.N. PROBABLE MARCHISIO JAVIER	23/5/2011	JNQJN3	2698/1	toxico balseiro
76	BACUR JOSE ELIAS	1/6/2011	JZAIN	2722/1	toxico y balseiro
88	BARRIONUEVO DARIO OSCAR	28/6/2011	JNQJN2	2798/1	balseiro
94	SAN MIGUEL ROGELIO	16/7/2011	JNQJN5	2850/1	toxico mas imputados Puentes Gaston pelos
95	AMED CARLOS ABEL	17/7/2011	JNQJN5	2851/1	adn toxico balseiro
97	ZUÑIGA SANDRO EMANUEL	18/7/2011	JCHIN	2865/1	toxico
111	MARIPIL, ERNESTO MARTIN	18/8/2011	JCHIN	12923	adn toxico balseiro
119	ROJAS, JOSÉ DANIEL	28/8/2011	JNQJN5	2954/1	adn y toxico
121	SOTO, JUAN ALBERTO	29/8/2011	AFDJ	2958/11	
124	BAEZA, ABEL	3/9/2011	JCUIN	2979/1	adn y secuestros
138	GACITÚA, OSCAR	3/10/2011	JNQJN4	13066	adn toxico y balseiro
140	FIERRO BUSTOS, MARIO	9/10/2011	JNQJN5	13082	adn toxico y balseiro
142	FERRADA CONTRERAS LUCAS RUBEN	24/10/2011	CUTRAL CO	13112	toxico y balseiro
145	MARIGUIN VALENZUELA HAYDA L,	31/10/2011	JNQJN2	13138	adn y balseiro
146	BODOSKI OSVALDO	31/10/2011	JNQJN2	13140	adn toxico balseiro
147	MORA JOSE AGUSTIN	5/11/2011	JNQJN3	13160	adn
153	SIERRA MESSINA JULIAN	18/11/2011	JNQJN5	13209	toxico adn
155	TORRES PEÑA JUAN MANUEL	19/11/2011	JNQJN3	13219	adn toxico y cuchillos
167	MONTECINO NICOLAS	26/12/2011	ZAPALA		

Fdo. Dra. Claudia María Valero, Secretaria de Superintendencia.

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. EX-2023-00298190- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental PAD ADC-1050 - Perforación de los Pozos ADC-1050/51/52/53", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger - Posgar 94: ADC-1050 X: 5703083.80 - Y: 2547970.20; ADC-1051 X: 5703083.80 - Y: 2547960.20; ADC-1052 X: 5703083.80 - Y: 2547950.20; ADC-1053: X: 5703083.80 - Y: 2547940.20. El Proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de cuatro pozos exploratorios a emplazar en el Área Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Lucchelli Juan De Dios.
1p 17-02-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. EX-2022-01173249- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Nueva Línea General desde CON37 a EPF5 y CON37", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Campana, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger - Posgar 07: Inicio X: 5.755.576,83 - Y: 2.537.725,29; Fin X: 5.755.731,18 - Y: 2.531.771,73. El Proyecto consiste en el tendido de 1 (una) línea de conducción general y la regularización de un concentrador. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Lucchelli Juan De Dios.
1p 17-02-23

Trasferencia Fondo de Comercio

Se hace saber que a raíz del fallecimiento de Ramiro Emanuel Saldaño, titular del DNI 36.372.238 y según declaratoria de herederos dictada en autos: "Saldaño Ramiro Emmanuel y Otros s/Sucesión ab-intestato", en trámite por ante el Juzgado en lo Civil N° 3 de la Ciudad de Neuquén, Expediente N° 545298/2021, se ha producido la transferencia del fondo de comercio de su propiedad del Rubro: Papele-
ra y Cotillón, bajo el nombre de Distribuidora El Valle, sito en Collón Curá 471 de la Ciudad de Neuquén, Número de Licencia Comercial N° 048.038, del 100%, a la Sra. Marisa Mayor, titular del DNI 20.705.505, CUIT 27-20705505-6, con domicilio en Collón Curá 471 de esta Ciudad de Neuquén, manteniendo la misma denominación, Distribuidora El Valle.

1p 17-02-23

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Andrea Graciela Cruz, DNI 24.333.771, transfiere la Licencia Comercial Número 060.171, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Gimnasio, al señor Carlos Maximiliano Palacios, DNI 40.182.524. Neuquén, 8/02/2023.

1p 17-02-23

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que el Sr. Escobar Ugarte Cristián Alejandro, CUIT 20-33450145-1, transfiere la Licencia Comercial N° 052.760, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro Comercial: Alineación y Balanceo y otros servicios no clasificados, a LLANTAS NEUQUÉN SRL, CUIT 30-71789571-8, a partir del 01/02/2023.

1p 17-02-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 073/DPR/23**

Neuquén, 09 de febrero de 2023.

VISTO:

El Código Fiscal Provincial Vigente; el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor; la Ley 3363; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3363 se establecieron modificaciones al Código Fiscal Provincial vigente;

Que entre dichas modificaciones, se incorporó como inciso ax) del Artículo 237, una exención objetiva del Impuesto de Sellos, en relación a las inscripciones de dominio de automotores en el Registro de la Propiedad Automotor, a favor de comerciantes habitualistas de automotores, mediante la utilización del Formulario 17 o el que en el futuro lo sustituya;

Que según surge del Título II, Capítulo II, Sección 9° y Capítulo XVII, Sección 3° del Digesto de Normas Técnico - Registrales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, la "Solicitud tipo 17" puede utilizarse en la práctica tanto para la inscripción de la transferencia de dominio del automotor, como así también para la inscripción de la consignación del mismo;

Que de la lectura de los antecedentes citados, se advierte que resulta necesario aclarar los alcances de la exención contemplada en el inciso ax) del Artículo 237 del Código Fiscal, a fin de adaptar la letra del mismo a la real voluntad del legislador al momento de dictado de la Ley 3363;

Que en virtud de lo expuesto, se concluye que todas inscripciones del dominio de un automotor en el Registro de la Propiedad Automotor a favor de un comerciante habitualista de automotores, inscripto como tal ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios mediante Formulario 17 (ST 17) o el que en el futuro lo sustituyere, se encuentran exentos del Impuesto de Sellos;

Que el Director Provincial de Rentas se encuentra facultado a emitir la presente norma legal en los términos del Artículo 15 del Código Fiscal Provincial vigente;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establécese con carácter interpretativo que las inscripciones de transferencias de dominio de un automotor en el Registro de la Propiedad Automotor a favor de un comerciante habitualista de automotores, inscripto como tal ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios mediante Formulario 17 (ST 17) o el que en el futuro lo sustituyere, se encuentran exentos del Impuesto de Sellos;

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese a las Direcciones Generales de la Dirección Provincial de Rentas. **Publíquese** en la Página Web de la Dirección Provincial de Rentas: (www.dprneuquen.gov.ar). **Dese** al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

DISPOSICIÓN N° 87/2023

Neuquén, 13 de febrero de 2023.

VISTO:

El EX-2022-02392654-NEU-SRH#MERN del Registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y la Disposición DI-2022-675-E-NEUSRH#MERN; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la modificación del Canon Básico por el Uso de Aguas Públicas con Fines Industriales y se establecen las fechas de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas y sus correspondientes pagos;

Que el inciso "f" del Artículo 7° y el Artículo 50° de la Ley 899 -Código de Aguas y sus modificatorias, establecen la atribución de la Autoridad de Aplicación de dicha Ley, de fijar el canon derivado del uso y aprovechamiento de las aguas;

Que mediante el Artículo 5° del Decreto N° 2714/02 se delegó y facultó a la ex Dirección General de Recursos Hídricos la aprobación de la metodología de cálculo del canon, así como también, la facultad de definir el precio por unidad de medida y fijar la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago por el uso de aguas públicas con fines industriales;

Que en razón de lo establecido en la Ley 3190 de Ministerios vigentes, la Subsecretaría de Recursos Hídricos es la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley 899;

Que mediante Disposición DI-2022-675-E-NEU-SRH#MERN se fijó el valor del Canon Básico para el Uso y Aprovechamiento de Aguas Públicas con Fines Industriales y el valor del m³ final extraído o concedido de aguas públicas con fines industriales tipificado en el uso U.3.1 para los consumos realizados a partir del 1° de enero de 2023;

Que mediante el Artículo 4°, se aprobó el instructivo reglamentario para la presentación de las Declaraciones Juradas ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que consta en el Anexo V de la Disposición DI-2022-675-E-NEU-SRH#MERN (IF-2022-02569088-NEU-SRH#MERN);

Que por razones administrativas se realizaron modificaciones al instructivo reglamentario mencionado en el Considerando precedente;

Que dichas modificaciones hacen a la implementación de un nuevo mecanismo de control, que garantiza la correcta presentación de la Declaración Jurada que debe presentar el consumidor;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme lo establece el Artículo 50° inciso "a" de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Que el presente trámite se encuadra en las prerrogativas de Poder Público que detenta la Administración Pública, derivadas del Ordenamiento General constitutivo del Régimen Administrativo y ponderando el encuadre legal en los Artículos 3°, 6°, 7° incisos "a", "b", "c", "e", "f" y "n", 50°, 105° y concordantes del Código de Aguas, Artículos 7°, 174° y relacionados al Anexo I del Decreto N° 790/99, Artículos 4°, 12° incisos "b", 42°, 52°, 59° y armónicos de la Ley 1284, la Ley 3190 (Estructura Orgánica Funcional del Estado) modificada por Decreto N° 2128/21 y las facultades delegadas en el Artículo 5° del Decreto N° 2714/02;

Por ello y en uso de sus facultades:

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°: Reemplázase el Artículo 4° de la Disposición DI-2022-675-E-NEU-SRH#MERN, por los motivos expresados en el Considerandos.

Artículo 2°: Apruébase el Instructivo Reglamentario que consta en el IF-2023-00316533-NEUSRH#MERN, que como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese. **FDO). CARVALHO**

IF-2023-00316533-NEU-SRH#MERN

**INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN JURADA DE CANON POR USO Y APROVECHAMIENTO DE
AGUAS PÚBLICAS CON FINES
INDUSTRIALES**

Anexo II A: La Declaración Jurada Bimestral, se compone de 3 (tres) solapas a completar:

1° Encabezado:

En ella se debe ingresar la información correspondiente a los datos propios del Usuario del Canon.

- Usuario: Nombre del titular de la Disposición autorizante.
- CUIT: Del titular de la Disposición autorizante.
- Domicilio: Lugar físico al cual deben realizarse la presentación de las notificaciones.
- E-mail: Correo/s a los cuales, se deben notificar los comprobantes, surgientes de las Declaraciones Juradas presentadas.

1. De la Captación:

Se debe marcar con una "X", el tipo de captación: PROPIA O DE TERCEROS.

Captación Propia:		Captación de Terceros:	
--------------------------	--	-------------------------------	--

2. De la Disposición:

DDIJ BIMESTRAL/ANUAL INDIVIDUAL POR DISPOSICIÓN		
NOMBRE CAPTACION:		ID CAPTACION:
COORDENADAS (POSGAR 94):		
DISP. AUTORIZANTE:	EN TRAMITE <input type="checkbox"/>	SIN AUTORIZACION <input type="checkbox"/>
FUENTE:	SUPERFICIAL <input type="checkbox"/>	SUBTERRANEA <input type="checkbox"/>
INSTALACION: FIJA <input type="checkbox"/> - TEMPORARIA <input type="checkbox"/>		
SISTEMA DE MEDICION: Automatizado A <input type="checkbox"/> - Automatizado B <input type="checkbox"/> - Manual <input type="checkbox"/>		
A: Conectado al sist de SRH, B: sin conexión al sist de SRH		
Medición de Volumen acumulado en caudalímetro (m ³):	Fecha de lectura Medición:	

Las Declaraciones Juradas se deben presentar de manera individual por cada una Disposición. Es decir, una Declaración Jurada, por cada una de las Disposiciones de autorización otorgada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Las Declaraciones Juradas deberán ser remitidas al mail de la administración de la Subsecretaría de Recursos Hídricos: adm.recursoshidricos@gmail.com, con copia: recaudacionessrh@gmail.com.

Nombre de Captación: Hace referencia al/los ID correspondientes a la captación autorizada. (en dicho cuadrante, se debe detallar cada uno de los ID de los que se realizó el consumo de agua).

ID Captación: En el cuadrante, deben detallarse los nombres de los pozos correspondientes a la autorización otorgada.

Coordenadas (Posgar 94): Se debe completar el cuadrante, detallando las diferentes coordenadas correspondientes a los puntos de captación.

Disposición autorizante: Se debe detallar el número de disposición por el cual, se autoriza el uso de agua por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

En caso de captar agua sin una disposición, se debe proceder a tildar una de las opciones:

“En trámite”: Se completa cuando el usuario a iniciado el trámite de autorización para uso de agua con fines industriales ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, En este caso se debe detallar el número de expediente otorgado por la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Fuente: Para el caso, debe tildarse si corresponde a una fuente de tipo superficial o subterránea.

Instalación y sistema de medición: Se deben tildar las opciones correctas, según el caso.

Medición de Volumen acumulado en caudalímetro y fecha de lectura de medición: Hace referencia a los datos captados desde el caudalímetro de medición de agua propio del punto de captación.

3° Agua cedida a Terceros:

Este cuadrante debe ser completado de forma detallada, para los casos en los que el usuario del canon, realice captaciones o cesiones de agua a un Tercero.

Descripción:

- Receptor: Usuario de agua captador o Cedente del agua, según corresponda a una cesión o captación.
- Total de metros cúbicos: Cantidad de metros cúbicos de agua captados o cedidos, detallados por cada mes.
- Responsable del pago: Hace referencia al titular del comprobante a emitirse, de acuerdo al total de metros cúbicos cedidos y/o captados.
- Volumen incluido en el cuerpo de la Declaración Jurada (SI/NO): En este apartado, se debe indicar si el agua cedida-captada de 3ero, se incluyó en el Punto 2 “Cuerpo”, dentro del agua detallada como consumida para el período en cuestión y a su vez, en caso de indicar “sí”, se deben detallar los usos, en los que se realizó la inclusión.

AGUA CEDIDA A TERCEROS

Período	Responsable	Volumen	Responsable de Pago	Volumen incluido en el cuerpo de la Declaración Jurada	En caso de SI (SI - indicar usos)
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL					

El autor declara, con conocimiento de su deber, que el contenido de este formulario es verídico y que no ha incluido en esta Declaración Jurada, ningún dato falso o engañoso que afecte o contenga, o pueda tener algún efecto perjudicial.

LUGAR Y FECHA
Firma

4° Pie de página:

En lo que respecta al pie, se debe completar con los datos del firmante de la Declaración Jurada, indicando lugar, fecha y firma. La misma debe estar en cada una de las Declaraciones Juradas bimestrales y anuales.

Cabe señalar que el firmante, debe acompañar la presentación con el poder correspondiente, que lo autoriza para el presente trámite.

Anexo III:

Se aclara que el Volumen Anual (V) utilizado a los efectos de la liquidación del canon es la sumatoria del Volúmen Ponderado (m³), el que se calculará sumando el volumen utilizado en cada mes dividido 12.

U9: Uso Acuicola -Embalses con Fines Industriales					
Períodos	U.6: Riegos Asociado a la Actividad Industrial		U.9: Uso Acuicola-Embalses		TOTAL
	Autorizado	Consumido	Autorizado	Volúmen Ocupado (m ³) jaulas instaladas	Volúmen Ponderado (m ³) (Volúmen Ocupado/12)
	Ene-22				
Feb-22					
Mar-22					
Abr-22					
May-22					
Jun-22					
Jul-22					
Ago-22					
Sep-22					
Oct-22					
Nov-22					
Dic-22					
Volúmen anual V					

5°: Ingreso de las Declaraciones Juradas

Las Declaraciones Juradas tendrán un control previo al ingreso de las mismas por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos quien tendrá la facultad de rechazarlas si no se encuentran completas o por falta documentación. El rechazo se comunicará vía mail declarado en el encabezado indicando el motivo del mismo.

El ingreso definitivo se dará a partir de la notificación del número de expediente bajo sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) de la Provincia del Neuquén, vía mail declarado en el encabezado.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 075/2023

San Patricio del Chañar, 13 de enero de 2023.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1320/2023, sancionada en Sesión Extraordinaria N° 01, por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 59° inc. f. de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en el caso que correspondiere y;

Que, es necesario crear la norma legal correspondiente que así disponga;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:**

Artículo 1°: Promulgar, la Ordenanza Municipal N° 1320/2023 sancionada en Sesión Extraordinaria N° 01, por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de enero de 2023, con fuerza de tal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana y el Secretario de Desarrollo Económico Municipal. Líbrense las comunicaciones del caso. Cumplido, Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 076/2023

San Patricio del Chañar, 13 de enero de 2023.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1321/2023, sancionada en Sesión Extraordinaria N° 01, por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 59° inc. f. de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en el caso que correspondiere; y

Que, es necesario crear la norma legal correspondiente que así disponga;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:**

Artículo 1°: Promulgar, la Ordenanza Municipal N° 1321/2023, sancionada en Sesión Extraordinaria N° 01, por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de enero de 2023, con fuerza de tal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana y el Secretario de Desarrollo Económico Municipal. Líbrense las comunicaciones del caso. Cumplido, Archívese.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del los días 20 y 21-02-23 -Feriados de Carnaval-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición de Fecha	Se recepcionará hasta el día:
24-02-23	17-02-23

Asimismo se informa que la Edición del día martes 21-02-23 se publicará el día miércoles 22-02-23 y tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección



SUMARIO

Edición de 65 Páginas

Decretos Sintetizados Pág. 2 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 5 a 57

Normas Legales - Pág. 57 a 64

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR
ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.

